

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“La educación tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca - Huánuco 2024”

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR: Alcántara Manuyama, José Denis

ASESOR: Repetto García, Tonio Lucho

HUÁNUCO – PERÚ
2025

U

D

H

**TIPO DEL TRABAJO DE****INVESTIGACIÓN:**

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la regulación contable**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:****Área:** Ciencias Sociales**Sub área:** Economía y Negocios**Disciplina:** Negocios, Administración**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 73376865

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22489147

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con mención en auditoría y tributación

Código ORCID: 0000-0002- 7974-2143

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Espinoza Chávez, Lucy Janet	Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoría y tributación"	22507319	0000-0001- 9096-3967
2	Garay Encarnación, José Luis	Maestro en contabilidad, mención: auditoría	46094499	0009-0003- 5997-5064
3	Callan Bacilio, Richard	Maestro en educación, mención: investigación y docencia superior	46825060	0000-0001- 7959-403X



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **17:00 horas del día 9 del mes de mayo del año 2025**, en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtra. Lucy Janet Espinoza Chávez

(Presidente)

Mtro. José Luis Garay Encarnación

(Secretario)

Mg. Richard Callan Bacilio

(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 2057-2024-D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: "**LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA - HUÁNUCO 2024**"; presentada por el Bachiller, **ALCANTARA MANUYAMA, José Denis**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo APROBADO con el calificativo cuantitativo de B CTRGCE y cualitativo de SUFICIENTE (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 17:45 horas del día **9 del mes de mayo del año 2025**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtra. Lucy Janet Espinoza Chavez

N° DNI 22489147

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

PRESIDENTE

Mtro. José Luis Garay Encarnación

DNI: 46094499

Código ORCID: 0009-0003-5997-5064

SECRETARIO

Mg. Richard Callan Bacilio

DNI: 46825060

Código ORCID: 0000-0001-7959-403X

VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: JOSÉ DENIS ALCÁNTARA MANUYAMA, de la investigación titulada "La educación tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca - Huánuco 2024", con asesor(a) TONIO LUCHO REPETTO GARCÍA, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1630-2024-D-FCOMP-PAAE-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 19 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 31 de diciembre de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

64. Alcántara Manuyama José Denis.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

5%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

3

Submitted to Universidad de Huanuco

Trabajo del estudiante

2%

4

repositorio.utelesup.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.unheval.edu.pe

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO

D.N.I.: 40618286

cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

A Dios, por fortalecerme frente a cualquier adversidad, brindándome el valor necesario para dar lo mejor de mí en cada situación.

A mis padres, por estar siempre a mi lado brindándome su incondicional apoyo; gracias a ellos, hoy estoy en camino de convertirme en la persona con metas y sueños que ellos anhelaron para mí.

Finalmente, dedico este trabajo a todas las personas que, de alguna manera, han contribuido a mi aprendizaje y me han motivado a superarme y por estar a mi lado en todo momento

.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, doy las gracias a Dios, por ser mi compañía divina día tras día, le agradezco todos los buenos momentos y los retos que puso a lo largo en mi vida, eso me hizo ser más fuerte y crecer como persona.

A mis papas, por brindarme su afecto y respaldo inquebrantable durante este proceso, estoy profundamente agradecida con ellos por ser la razón de mi superación.

A Tonio Lucho Repetto García, mi asesor por ser una guía invaluable, su calma y apoyo durante el desarrollo de esta tesis. Su sabiduría y dedicación fueron fundamentales para completar esta tesis. Agradezco su guía constante y su compromiso con mi formación académica.

A mis profesores y docentes, por compartir generosamente sus conocimientos y por los valiosos mensajes de superación que me han brindado a lo largo de mi formación, donde sus enseñanzas no solo me han motivado a mejorar como ser humano, sino que también me han inspirado a crecer en todos los aspectos de mi vida.

A mis amigos y compañeros, por el apoyo y el compañerismo que me han brindado a lo largo de este significativo proceso académico. Su presencia ha sido fundamental para superar los desafíos y celebrar los logros en este camino. Espero sinceramente que cada uno de ustedes pueda alcanzar todas sus metas y sueños, y que, si se presenta la oportunidad, sigamos apoyándonos mutuamente en el futuro, creando una red de apoyo que nos impulse a alcanzar nuevas alturas.

Finalmente, agradezco a todos los ciudadanos del distrito de Pillco Marca, les expreso mi más profundo agradecimiento; sin su apoyo, no habría sido posible llevar a cabo este estudio.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
1.3. OBJETIVO GENERAL	15
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
CAPÍTULO II	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.1. NIVEL INTERNACIONAL	17
2.1.2. NIVEL NACIONAL	18
2.1.3. NIVEL LOCAL.....	19
2.2. BASES TEÓRICAS.....	20
2.2.1. EDUCACIÓN TRIBUTARIA	20
2.2.1. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	26
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	32
2.4. HIPÓTESIS.....	33
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	33
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS	33

2.5. VARIABLES	33
2.5.1. VARIABLE 1:	33
2.5.2. VARIABLE 2:	33
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES).....	30
CAPITULO III	32
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	32
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	32
3.1.1 ENFOQUE	32
3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....	32
3.1.3. DISEÑO	33
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	34
3.2.1. POBLACIÓN.....	34
3.2.2. MUESTRA	34
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	35
3.3.1. TÉCNICA.....	35
3.3.2. INSTRUMENTO	35
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	35
CAPÍTULO IV.....	37
RESULTADOS.....	37
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	37
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	54
CAPÍTULO V.....	59
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	59
5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS.....	59
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65
ANEXOS	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Cree usted que la integridad es importante para que todos paguen sus impuestos y mejore el distrito?	37
Tabla 2 ¿Usted considera que la proporción de datos reales y honestos ayudaran a la correcta recaudación de impuesto predial?.....	38
Tabla 3 ¿Considera usted que los pagos de sus impuestos ayudan al desarrollo de su distrito?	39
Tabla 4 ¿Considera usted que el cumplimiento voluntario de su impuesto predial ayudara al desarrollo de su distrito?	40
Tabla 5 ¿Usted considera que la participación ciudadana es una herramienta importante para la mejora tributaria?	41
Tabla 6 ¿Usted como parte de la ciudadanía tiene conocimiento sobre la importancia del cumplimiento tributario?.....	42
Tabla 7 ¿Cree usted que las autoridades municipales deberían realizar campañas informativas sobre temas tributarios?	43
Tabla 8 ¿Cree usted que el cobro del impuesto predial se ajusta a las leyes vigentes?	44
Tabla 9 ¿Conoce las modalidades de pago del impuesto predial que existen en la municipalidad de pillco marca?	45
Tabla 10 ¿Usted tiene conocimiento de la periodicidad para la recaudación del impuesto predial?.....	46
Tabla 11 ¿Usted realiza sus pagos del impuesto predial voluntariamente?	47
Tabla 12 ¿Usted cree que los datos de su predio están debidamente identificados en la municipalidad?	48
Tabla 13 ¿Usted cree que la base imponible para el pago de su impuesto predial es la correcta?.....	49
Tabla 14 ¿Usted cree que el valor de su predio asignado por la municipalidad es la correcta?	50
Tabla 15 ¿Conoce usted el procedimiento coactivo antes de la aplicación de la cobranza del impuesto predial?	51
Tabla 16 ¿Alguna vez usted fue multado por el inadecuado pago del impuesto de su predio?	52

Tabla 17 ¿Usted considera el fraccionamiento del monto predial como una herramienta significativa para el oportuno pago?	53
Tabla 18 Prueba de normalidad	54
Tabla 19 Correlación de la Hipotesis General.....	55
Tabla 20 Correlación de la Hipotesis Especifica 1	56
Tabla 21 Correlación de la Hipotesis Especifica 2	57
Tabla 22 Correlación de la Hipotesis Especifica 3	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Cree usted que la integridad es importante para que todos paguen sus impuestos y mejore el distrito?	37
Figura 2 ¿Usted considera que la proporción de datos reales y honestos ayudaran a la correcta recaudación de impuesto predial?.....	38
Figura 3 ¿Considera usted que los pagos de sus impuestos ayudan al desarrollo de su distrito?	39
Figura 4 ¿Considera usted que el cumplimiento voluntario de su impuesto predial ayudara al desarrollo de su distrito?	40
Figura 5 ¿Usted considera que la participación ciudadana es una herramienta importante para la mejora tributaria?	41
Figura 6 ¿Usted como parte de la ciudadanía tiene conocimiento sobre la importancia del cumplimiento tributario?.....	42
Figura 7 ¿Cree usted que las autoridades municipales deberían realizar campañas informativas sobre temas tributarios?.....	43
Figura 8 ¿Cree usted que el cobro del impuesto predial se ajusta a las leyes vigentes?	44
Figura 9 ¿Conoce las modalidades de pago del impuesto predial que existen en la municipalidad de pillco marca?	45
Figura 10 ¿Usted tiene conocimiento de la periodicidad para la recaudación del impuesto predial?.....	46
Figura 11 ¿Usted realiza sus pagos del impuesto predial voluntariamente?	47
Figura 12 ¿Usted cree que los datos de su predio están debidamente identificados en la municipalidad?	48
Figura 13 ¿Usted cree que la base imponible para el pago de su impuesto predial es la correcta?.....	49
Figura 14 ¿Usted cree que el valor de su predio asignado por la municipalidad es la correcta?	50
Figura 15 ¿Conoce usted el procedimiento coactivo antes de la aplicación de la cobranza del impuesto predial?	51
Figura 16 ¿Alguna vez usted fue multado por el inadecuado pago del impuesto de su predio?	52

Figura 17 ¿Usted considera el fraccionamiento del monto predial como una herramienta significativa para el oportuno pago?	53
---	----

RESUMEN

El título de este estudio investigativo es La educación tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca - Huánuco 2024, cuyo objetivo fue analizar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el del distrito de Pillco Marca, 2024, en el cual dio un análisis de las acciones educativas implementadas por el municipio y su efectividad en fomentar la educación de cumplimiento entre los contribuyentes. A través de ello, se intentó reconocer los elementos que restringen la recaudación y plantear estrategias para fomentar una mejor comprensión entre las personas sobre la relevancia de cumplir con sus deberes tributarias, contribuyendo así a una mayor eficiencia en el desarrollo económico local.

El estudio metodológico se dio mediante el cuantitativo enfoque, indicando que es no experimental - transversal el diseño, estableciendo una investigación de alcance descriptivo-correlacional. En la investigación se utilizará un método de muestreo basado en una aleatoria elección y probabilística, donde se tuvieron en cuenta criterios específicos para la inclusión y exclusión con un total de muestra 102 habitantes que se ubicaban cerca del Distrito de Pillco Marca, Huánuco, a los cuales se les encuestó 17 preguntas.

La educación tributaria es fundamental para la sociedad, facilitando el entendimiento y las responsabilidades tributarias, con el fin de promover el saber acerca del tributo predial, el cual ayuda a mejorar la recaudación, clave para el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos. Según los datos, la gran mayoría de los encuestados en el distrito de Pillco Marca considera que una sólida educación tributaria mejora la recaudación predial, evitando irregularidades y aumentando la eficiencia operativa. Ello permite identificar áreas de desconocimiento o incumplimiento, reforzar los procedimientos y garantizar el cumplimiento de los objetivos municipales de forma responsable y eficaz. Por tanto, es crucial optimizar los sistemas de recaudación y promover la educación tributaria en la comunidad local.

Palabras clave: Educación, conocimiento, impuesto, obligaciones tributarias, municipalidad.

ABSTRACT

The title of this research study is "Tax Education and Its Influence on Property Tax Collection in the Pillco Marca District - Huánuco 2024." Its objective was to analyze how tax education influences property tax collection in the Pillco Marca district in 2024. The study provided an analysis by examining the educational actions implemented by the municipality and their effectiveness in promoting compliance education among taxpayers. Through this, the study aimed to identify the factors that limit tax collection and propose strategies to enhance understanding of the importance of fulfilling tax obligations, thereby contributing to greater efficiency in local economic development.

The methodological approach was quantitative, indicating a non-experimental, cross-sectional design, establishing a descriptive-correlational research scope. The research used a sampling method based on random and probabilistic selection, considering specific inclusion and exclusion criteria, with a total sample of 102 residents located near the Pillco Marca District, Huánuco, who were surveyed with 17 questions.

Tax education is essential for society, facilitating the understanding of tax responsibilities to promote knowledge about property tax, which helps improve tax collection, key for the development of infrastructure and public services. According to the data, the vast majority of respondents in the Amarilis district believe that strong tax education improves property tax collection, preventing irregularities and increasing operational efficiency. This allows for the identification of areas of ignorance or non-compliance, strengthens procedures, and ensures the responsible and effective achievement of municipal objectives. Therefore, it is crucial to optimize collection systems and promote tax education within the local community.

Keywords: Education, knowledge, tax, tax obligations, municipality.

INTRODUCCIÓN

La educación tributaria es un elemento clave para mejorar la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco, 2024. Al proporcionar a los ciudadanos conocimientos claros sobre sus obligaciones, se fomenta el cumplimiento tributario y se fortalece la relación entre los ciudadanos y las autoridades. Este estudio se centra en analizar cómo una adecuada educación tributaria puede influir positivamente en la eficiencia y transparencia de la gestión de este impuesto, permitiendo detectar áreas de mejora en los programas educativos y optimizar los procedimientos de recaudación.

El contenido de esta investigación se estructura en tres partes principales: en primer lugar, se desarrolla un marco teórico que sustenta la relevancia de la formación tributaria para asegurar una efectiva de recaudación del impuesto; en segundo lugar, se describe el enfoque práctico, basado en encuestas, para evaluar el nivel tributario de los ciudadanos y su influencia dada en la recaudación; finalmente, se presenta un análisis de los resultados obtenidos, destacando estrategias clave para fortalecer la educación fiscal en el distrito.

De esta manera, se pudo determinar cómo la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco, 2024. Con ese fin, se recurrió a distintas fuentes de información y se tomaron antecedentes relevantes, encontrando que no hubo limitaciones significativas en la accesibilidad a los datos, ello facilitó la recopilación de la información necesaria para realizar un análisis detallado a través de encuestas y otras herramientas, permitiendo obtener una visión clara del impacto de la enseñanza sobre impuestos sobre el tributo predial. Luego de analizar las respuestas de los encuestados, se concluye que la educación influye positivamente en la recaudación en el distrito de Pillco Marca, Huánuco, 2024. Este análisis destaca la importancia de fortalecer las iniciativas de formación en materia tributaria para optimizar el cumplimiento fiscal y fomentar una administración más efectiva y transparente en el impuesto recaudado.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel global, gran parte no tiene claro qué es el impuesto y mucho menos que es un predio en su país, y muchos ciudadanos no comprenden su importancia, lo que afecta negativamente su recaudación, donde la falta de educación sobre la gestión de este impuesto limita la participación ciudadana en el cumplimiento del deber tributario, lo que a la vez reduce los recursos para sostener proyectos como también los servicios mediante financiación.

A nivel internacional, la recaudación del impuesto predial gira en torno al impacto que tiene para las políticas gubernamentales el aumento del debate sobre la conexión entre la tributación y la gobernanza en los países en desarrollo, el cual impacta directamente la calidad de la administración pública. Numerosos gobiernos no requieren realizar un gran esfuerzo en términos fiscales debido a que cuentan con suficientes significativos ingresos provenientes de las ventas de recursos naturales como gas, minerales o bien los fondos de asistencia externa (Villanueva et al., 2022).

En Indonesia, la falta de educación tributaria entre los trabajadores públicos representa un obstáculo significativo para la adecuada recaudación de impuestos, donde los funcionarios no garantizan la correcta asignación de los recursos recaudados, el cual impide que se promuevan políticas que fomenten la transparencia y la confianza en la administración pública (Saudi et al., 2018).

A nivel nacional, muchas personas carecen de una educación adecuada sobre cómo su contribución puede mejorar la recaudación de impuestos, lo que limita su participación activa en sus responsabilidades tributarias, que, al no contar con una formación adecuada se ven impedidos de implementar políticas efectivas que fomenten una cultura tributaria sólida entre los contribuyentes (Camacho, 2020).

Muñiz et al. (2019), hacen referencia que en Lima, la baja educación es un desafío que incide en los trabajadores públicos, quienes no siempre comprenden su papel en el fomento de una cultura que impulse la correcta recaudación de impuestos, donde esa falta de conocimiento les impide

desarrollar iniciativas efectivas que promuevan el cumplimiento tributario y el bienestar en la comunidad.

Por otro lado, el índice de pobreza en Perú se situó en el 20% durante el primer trimestre de 2022, mientras que la tasa de desempleo en Lima fue del 8,9%; donde la recaudación de impuestos depende en gran medida de la capacidad de los funcionarios públicos para implementar políticas que fomenten la formalización de negocios y el cumplimiento tributario, con el fin de promover la importancia de cumplir con los tributos, muchas personas optan por prácticas informales (Orihuela y Gutiérrez, 2022).

En el distrito de Pillco Marca, la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial enfrentan diversos problemas que afectan de manera directa a los ciudadanos, lo que genera una baja comprensión sobre la importancia de satisfacer las responsabilidades tributarias, donde muchos ciudadanos no realizan el pago de los tributos, lo que debilita la responsabilidad ciudadana hacia el financiamiento de obras y servicios esenciales; donde la situación se agrava por la falta de valores sociales clave, como la responsabilidad y la solidaridad, que deberían motivar el pago del impuesto predial de forma voluntaria. Otro aspecto problemático es la falta de claridad en el cálculo de los importes a pagar por el impuesto predial, donde muchos ciudadanos desconocen los criterios utilizados para calcular este tributo, lo que genera confusión y desconfianza en el sistema tributario. Por otro lado, el uso deficiente de la manera en que se gestionan los recursos recaudados influye en el bienestar de los ciudadanos, quienes no ven mejoras en infraestructura ni en la provisión de servicios básicos como agua, electricidad, y mantenimiento de vías públicas. Esta situación Reduce la habilidad de la municipalidad para financiar proyectos de infraestructura que mejoran el bienestar de la comunidad del distrito, perpetuando un círculo vicioso de desconfianza, baja recaudación y la falta de calidad en los servicios públicos.

Por lo tanto, el objetivo fundamental de este trabajo es: Analizar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el del distrito de Pillco Marca, 2024, fortaleciendo así la tributación y promoviendo un cumplimiento adecuado que beneficie a todos los habitantes de Pillco Marca.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿En qué medida los valores sociales influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024?
- ¿En qué medida la conciencia tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el del distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024?
- ¿Cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el del distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar en qué medida los valores sociales influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.
- Identificar en qué medida la conciencia tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.
- Examinar como la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La justificación teórica de la investigación se fundamentó mediante un análisis en la educación tributaria como también en la recaudación del impuesto predial en Pillco Marca. Por medio de este estudio, se identificó conceptos clave relacionados con la educación tributaria en el municipio, como herramienta para fomentar la formalización de negocios y contribuir al desarrollo económico local.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

De manera práctica el estudio. proporcionó resultados que permitió comprender cómo la educación tributaria influyó en la recaudación del impuesto predial. Se analizó los desafíos que enfrentaron los contribuyentes locales en la comprensión de sus obligaciones y se dio recomendaciones para mejorar la educación tributaria, promoviendo así una mayor participación en la formalización de la economía.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El estudio fue realizado por el tipo aplicado con un enfoque cuantitativo y de diseño no experimental, estableciendo una investigación de alcance descriptivo-correlacional. Se optó por un diseño no experimental, evitando la manipulación de variables. Para alcanzar los objetivos planteados, se utilizó herramientas de investigación como encuestas, que permitieron recopilar datos relevantes para evaluar su efectividad en el desarrollo local.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio presentó algunas limitaciones en cuanto a la disponibilidad de información, ya que no se pudo acceder a toda la información requerida acerca de la educación y la recaudación del impuesto predial. A pesar de la escasez de información, el análisis fue realizado utilizando los datos disponibles y las fuentes que se lograron obtener. Además, la disponibilidad limitada de tiempo influyó en el análisis; sin embargo, se preveo un esfuerzo considerable que permitió completar la investigación de manera satisfactoria.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio resulto factible o viable debido a los recursos dados por la disponibilidad necesaria para llevarlo a cabo, el cual se dispuso los personales necesarios calificados en el desarrollo del trabajo, incluyendo expertos en educación tributaria y recaudación. Además, los recursos financieros fueron suficientes para cubrir los gastos asociados al diseño, recopilación de datos y análisis de resultados. Por último, se dispuso de los materiales, como acceso a bases de datos, herramientas tecnológicas y espacios de trabajo, que garantizaron el cumplimiento de los objetivos definidos en el tiempo establecido.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. NIVEL INTERNACIONAL

Robles y Espinoza (2023), nos dice en su titulada tesis “Análisis de la Cultura tributaria de los impuestos prediales en el Cantón Chone en tiempos de covid-19 período 2020-2021”, para optar el Título en Licenciatura en Administración Pública en la Escuela Superior Agropecuaria Politécnica de Manabí Manuel Félix López en Ecuador. El objetivo fue analizar en el cobro de tributos sobre los bienes inmuebles en la cultura tributaria en cantón Chone en los años 2020-2021 en tiempos de COVID-19, con el fin de proponer mejoras en la gestión de cobro por parte del Gobierno Descentralizado Autónomo Municipal de Chone. Su metodología incluyó los métodos inductivo, deductivo, analítico-sintético, histórico y estadístico, utilizando como instrumentos encuestas a contribuyentes y entrevistas a funcionarios del Departamento de Rentas Internas. La población estuvo compuesta por los contribuyentes del cantón Chone y los responsables del cobro de tributos municipales. Los resultados revelaron un bajo rango de sabiduría en dichos ciudadanos sobre una cultura tributaria y una falta de capacitaciones, lo que afecta el acatamiento de deberes tributarios. Concluyendo que, aunque el municipio ofrece múltiples opciones de pago, es necesario implementar campañas de enseñanza fiscal para potenciar la cultura.

Vera (2021), nos dice mediante su proyecto de tesis titulado “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021”, para optar el Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Santiago de Guayaquil. El objetivo fue analizar en el cobro de tributos sobre los bienes inmuebles en conexión con la cultura tributaria urbana en cantón Guayaquil durante aquel año 2021, identificando las razones y efectos de la carencia de la cultura tributaria en las personas. Su metodología utilizó con el tipo aplicado, dando como técnica la

encuesta como herramienta para recopilar información. La población estuvo conformada por habitantes del cantón Guayaquil seleccionados aleatoriamente. Dichos resultados indicaron la existencia de alta cultura fiscal respecto al impuesto predial urbano, lo que refleja una sólida conciencia tributaria en la población, donde este conocimiento contribuye al establecimiento de una cultura impositiva sólida y facilita un cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, promoviendo un gestionamiento más eficaz y responsable en recolección de tributos. Concluyendo, el estudio evidenció que la cultura tributaria es escasa en Guayaquil lo cual constituye un problema significativo. Por ello, se recomienda implementar campañas educativas para fortalecer la concienciación tributaria, promoviendo un mayor entendimiento y compromiso ciudadano en cuanto a las responsabilidades fiscales.

2.1.2. NIVEL NACIONAL

Guevara y Olano (2022), nos dice mediante su proyecto de tesis titulado “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Jaén, 2019-2022”, a fin de optar el Título Profesional de Contador Publico en la Universidad Cesar Vallejo en Perú. Su objetivo consto en fue analizar la cultura tributaria en el cobro de tributos sobre la propiedad inmobiliaria en la cultura tributaria de una municipalidad en la provincia de Jaén durante los años 2019-2022. Su metodología fue de tipo aplicado, de diseño no experimental - longitudinal y un nivel descriptivo, permitiendo observar la relación entre las variables. La población fue compuesta por 378 personas que contribuyeron y 8 miembros del equipo municipal. Los resultados revelaron que el 59.5% de los que contribuyeron tenían un rango reducido sobre la cultura fiscal y un 40.5% un nivel medio. Los periodos de mayor recaudación se registraron en 2019 y 2021, mientras que los índices de morosidad alcanzaron el 72% en julio de 2022. En conclusión, se evidenció que la cultura tributaria Impacta significativamente respecto al cobro de tributos sobre propiedades inmobiliarias correspondientes a la municipalidad en la provincia de Jaén, subrayando la importancia de fortalecer dicha cultura para mejorar la recaudación fiscal.

Roncal (2023), nos dice en su tesis titulada “La Cultura Tributaria y su Influencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Sucre, durante el año 2022”, con el fin de obtener el Título Profesional de Contadora Pública en la Universidad Privada del Norte en Perú. El objetivo fue analizar la cultura tributaria de una Municipalidad Distrital de Sucre sobre el cobro de tributos sobre los bienes inmuebles durante aquel año 2022. La metodología fue de tipo básico, de diseño no experimental - transversal, nivel descriptivo - correlacional y con un enfoque cuantitativo. Su población estuvo compuesta por 40 contribuyentes registrados en la sección Tributaria y Rentas en la municipalidad, conto con 36 seleccionados contribuyentes en la muestra para el estudio. Dichos resultados revelaron que existe una mejora significativa en el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles gracias a una cultura fiscal, mediante una relación de 0.554 entre las variables estudiadas y una significancia bilateral del 0.000, el cual demuestra que dicha conexión es estadísticamente significativa. En conclusión, se determina que fortalecer una cultura tributaria es clave para mejorar el sistema tributario del distrito, ya que a mayor cultura fiscal entre los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, mayor será el cobro del impuesto.

2.1.3. NIVEL LOCAL

Noblejas (2020), nos dice en su tesis titulada “La Educación Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Jose Crespo y Castillo, 2020”, a fin de obtener un Título Profesional de Contador Público en la Universidad de Huánuco. Tuvo como objetivo establecer en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo la conexión del cobro de tributos sobre bienes inmuebles y la tributaria educación. Su metodología empleo un cuantitativo enfoque, un correlacional-descriptivo nivel y el transversal no experimental diseño. Su población fue compuesta con 287 personas que contribuyeron registradas. Su información fue procesado mediante el software SPSS, permitiendo obtener resultados a través de gráficos y tablas los cuales fueron evaluados. Dichos resultados mostraron una correlación positiva entre el cobro de tributos sobre bienes inmuebles y

una tributaria educación, mediante el valor correlacional del 0.455. En conclusión, se estableció que una tributaria educación influye de manera pasitiva en el cobro de tributos sobre bienes inmuebles, sugiriendo que una Municipalidad debe promover una tributaria educación utilizando soportes mediáticos y realizar charlas en centros educativos y reuniones abiertas para aumentar la conciencia y motivar el cumplimiento del deber tributario en los contribuyentes.

Culquicondor (2022), nos dice mediante su proyecto de tesis titulado “La Educación Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande-2021”, a fin de obtener un Título Profesional de Contador Público en la Universidad de Huánuco. Tuvo como objetivo describir cómo el cobro de tributos sobre bienes inmuebles en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, año 2021, está influenciado por la educación tributaria. Su metodología fue de aplicado tipo, cuantitativo enfoque, nivel relacional y diseño no experimental. Su población fue compuesta con 3,073 personas que contribuyeron, y su muestra se formó por 308 los cuales contribuyeron los cuales son residentes en el distrito. Aquellos resultados demostraron que existe una fuerte conexión entre una educación tributaria y el cobro de tributos sobre bienes inmuebles en dicha municipalidad, donde la educación tributaria no solo impacta en la eficiencia de la recaudación, sino que también fomenta valores sociales como la responsabilidad, a los residentes del distrito. En conclusión, se determinó que el fortalecimiento de una tributaria educación puede mejorar el rango de cobro de tributos en el distrito, destacando la importancia de implementar estrategias, promoviendo una gestión más justa y sostenible de los recursos públicos, fomentan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y refuerzan valores sociales como la responsabilidad ciudadana.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Este término implica la difusión de principios destinados a la responsabilidad ciudadana en las obligaciones del individuo al aportar en inversiones públicas, donde se reconocen y aceptan variadas

obligaciones que tenemos como ciudadanos comprometidos en democrática para tener conciencia en el cobro de tributos sobre bienes inmuebles (Olguín y Picón, 2022).

Educación:

Denominamos educación a la facilitación del aprendizaje o de la obtención de conocimientos, habilidades, valores y hábitos en un grupo humano determinado, por parte de otras personas más versadas en el asunto enseñado y empleando diversas técnicas de la pedagogía, donde indica que la educación es un proceso complejo en la vida del ser humano, que ocurre fundamentalmente en el seno de la familia y luego en las distintas etapas de la vida escolar o académica que el individuo transite (Castro y Narváez, 2024).

La educación tributaria:

Olguín y Picón (2022), hacen referencia que la educación tributaria se basa por un sustento del pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos, donde una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión.

Por otra parte Castro y Narváez (2024), dicen que una tributaria educación es la táctica más efectiva para desarrollar la cultura tributaria fundamentada en el principio del deber cívico fiscal que conlleva cumplir el deber tributario como una respuesta necesaria al ejercicio de los derechos cívicos legítimos, donde se desarrollan una cultura fiscal, que haga que la ciudadanía asuma su deber tributario, dando un grado de compromiso cívico con el cumplimiento fiscal, lo cual contribuirá a menorar las tasas de informalidad , evasión y contrabando en el país.

Características de la educación Tributaria

Castro y Narváez (2024), Fueron capaces de identificar rasgos distintivos de una tributaria educación, incluyendo los conocimientos, valores sociales y la reacción ante las situaciones, el tributo que se relaciona directamente con las leyes establecidas que abarcan

responsabilidades, derechos y obligaciones para los participantes en la jurídica tributaria relación, donde la educación tributaria está relacionada con la cultura tributaria.

La SUNAT (2023), menciona los siguientes objetivos de la educación tributaria, ellos son:

Promover a través de sencillos mecanismos de concientización fiscal y de prevención de infracciones fiscales el cumplimiento tributario y aduanero.

Educar a la población sobre los beneficios sociales derivados del pago de impuestos, es decir, la finalidad social de la fiscalidad.

Concienciar a los contribuyentes sobre el efecto negativo de los delitos fiscales para el conjunto de la sociedad.

D1. Valores Sociales:

Olguín y Picón (2022), habla de que son una agrupación de principios aceptados como componente del actuar de la sociedad, donde nos indica que es una categorización amplia de los valores, comprendiendo que representan las virtudes y cualidades en el cual representa a una persona, hecho u objeto.

También, Castro y Narváez (2024), nos dice que los valores sociales pretenden alcanzar y mantener el equilibrio en las conductas de los individuos, en el que se consideran como trascendentales, ya que, intervienen en el actuar individual o social de las personas a fin de conseguir mejores condiciones de vida.

Integridad:

Olguín y Picón (2022), hace referencia que la integridad se basa por principios éticos y morales al cumplir el deber fiscal, ello consta en actuar de manera coherente y justa, respetando las leyes y normativas tributarias sin intentar eludirlas o manipularlas, el cual asegura que los contribuyentes y profesionales del área actúen con rectitud y responsabilidad, contribuyendo a un sistema fiscal transparente y equitativo.

La integridad se refiere a la capacidad de un individuo o entidad para actuar de manera consistente con los principios legales y éticos en todas las interacciones con las autoridades

fiscales. Implica no solo el cumplimiento de las leyes fiscales, sino también el rechazo de prácticas engañosas o fraudulentas, asegurando que las actividades fiscales se realicen con un alto estándar de ética y responsabilidad (Villegas, 2019).

Honestidad:

Olguín y Picón (2022), nos dice que la honestidad implica proporcionar información veraz y completa en las declaraciones y reportes fiscales, ello significa que los contribuyentes deben informar de manera precisa sus ingresos, gastos y cualquier otro dato relevante, sin ocultar información o hacer declaraciones falsas; donde la honestidad es crucial para preservar la confianza en dicho régimen fiscal y garantizar que los recursos públicos sean asignados y utilizados adecuadamente.

La honestidad implica proporcionar datos claros y verídicos sobre ingresos, gastos y deducciones, sin alterar ni manipular la información, significa una total transparencia en la gestión de la información financiera y fiscal con el objetivo de obtener beneficios indebidos o evadir impuestos, el cual fomenta un entorno de confianza y equidad en la relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales (Villegas, 2019).

Solidaridad:

La solidaridad se manifiesta en los ciudadanos que comprenden y acepten la importancia de aportar sus recursos para financiar servicios públicos y proyectos que benefician a la sociedad en su conjunto, comprende que el pago de impuestos es una responsabilidad compartida que contribuye al bienestar común, y la solidaridad se manifiesta en ello (Olguín y Picón, 2022).

La solidaridad se entiende como el reconocimiento y la aceptación del impacto positivo que el cumplir del deber fiscal tiene en el bienestar colectivo, el cual subraya la idea de que cada contribuyente, al cumplir con sus deberes fiscales, lo que contribuye a la promoción del desarrollo social y al financiamiento de servicios públicos esenciales, entendiendo que el aporte

individual fortalece el tejido social y económico de la comunidad en su conjunto (Villegas, 2019).

D2. Conciencia tributaria

Romero (2023), nos dice que la conciencia tributaria es clave para que los ciudadanos se conviertan en contribuyentes activos. Sin embargo, destaca que muchos ciudadanos carecen de formación; por ello propone fomentar la participación ciudadana en temas tributarios para reducir el incumplimiento tributario y promover la responsabilidad voluntaria del deber (p.8).

Orihuela y Gutierrez (2022), hacen referencia que la conciencia tributaria es la comprensión de datos tributarios principalmente del deber tributario, por lo que es necesario que, de forma progresiva, se les estimule a conocer a los contribuyentes qué conductas deben realizar y cuáles no, por ir en contra del sistema tributario. Además, implica participar de manera voluntaria, es decir, los contribuyentes deben, sin ser obligados, cumplir voluntariamente lo que les corresponden y que estén tipificadas en la ley.

Cumplimiento voluntario:

El cumplimiento se refiere al acto consciente del cumplimiento de deberes tributarios sin ejercer presiones externas o sanciones, el cual refleja un nivel de madurez tributaria donde los comerciantes asumen su rol dentro del sistema fiscal, entendiendo que su contribución es esencial para financiar el servicio al público y el bienestar en la comunidad (Torres y González, 2018 p.13).

Participación:

Torres y González (2018), hace referrenncia “La participación ciudadana y comunitaria que busca lograr un mejoramiento en la toma de decisiones de los aspectos y problemas tributarios que se encuentran en la comunidad”.

D3. Cultura tributaria:

Hace referencia al conjunto de valores, conocimientos y actitudes en las personas en lo que concierne al cumplimiento del deber fiscal y la percepción del sistema impositivo. Esta cultura influye en la forma en el cual la ciudadanía entiende la relevancia de satisfacer el pago de

impuesto, su disposición de cumplir con las leyes fiscales y su nivel de confianza en la administración tributaria (Olguín y Picón, 2022).

Promover una cultura tributaria positiva consta en enseñar a la ciudadanía acerca del efecto del impuesto en el desarrollo social y económico, fomentando un sentido de responsabilidad compartida y participación activa en el sistema fiscal (Saudi y Roespinoedji, 2018).**Importancia de la cultura tributaria:**

Según Olguín y Picón (2022), la cultura tributaria es fundamental para fomentar un sentido de responsabilidad cívica entre los ciudadanos, cuando existe una sólida cultura tributaria, las personas entienden que el pago de tributos no es simplemente un deber financiero, también es una obligación moral que contribuye al bienestar común. Esto promueve un mayor compromiso con el cumplimiento del deber fiscal, reduce la evasión del impuesto y asegura que diversos recursos recaudados sean utilizados de modo eficiente para el financiamiento del servicio al público esencial como salud, infraestructura y educación.

La ciudadanía:

La ciudadanía juega un papel crucial en el sistema tributario a través de su participación activa en el desempeño de responsabilidades del deber fiscal, ello implica que la ciudadanía debe declarar y de manera puntual pagar sus tributos. Una ciudadanía que cumple con sus deberes tributarios contribuye directamente a la financiación de infraestructuras y servicios públicos que benefician a toda la sociedad (Saudi y Roespinoedji, 2018).

La ciudadanía debe tener en cuenta todos sus derechos, pero también es parte fundamental e importante que conozca sus deberes como ciudadano ya que de ello dependerá el desarrollo de su comunidad por un bien común a futuras generaciones (Martínez, 2020).

Las autoridades:

Las autoridades fiscales tienen la responsabilidad de gestionar y fiscalizar el sistema tributario para asegurar que se

cumpla la normativa fiscal, ello incluye la recaudación de impuestos, la supervisión de las declaraciones fiscales e imponer penalidades por incumplimiento (Martínez, 2020).

Estos individuos en esta etapa juegan un papel muy importante. Estas entidades encargadas deben ser políticamente responsables para un mejor manejo de los recursos, ya que esta cultura no sería plenamente desarrollada con una falta sistematizada de las autoridades (Saudi y Roespinoedji, 2018).

La legalidad:

La legalidad es la base sobre la cual se construye el sistema tributario, ello significa que el deber fiscal debe estar establecido por normativas y leyes aprobadas por las autoridades competentes; donde la legalidad asegura que los impuestos se determinen de manera justa y que todos los contribuyentes estén sujetos a las mismas reglas, garantizando que las obligaciones fiscales sean aplicadas de manera uniforme (Martínez, 2020).

2.2.1. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Acosta et al. (2013), nos dice la recaudación del impuesto predial es el impuesto directo y real que se aplica anualmente basado en el valor de propiedades inmobiliarias; del cual este impuesto está diseñado para gravar a la persona que es titular legal del inmueble, ya sea este de naturaleza urbana o rural. Además, se considera que el hecho imponible se basa en la posesión o titularidad del bien, independientemente de si se trata de un predio rústico o urbano.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015), indica que un impuesto predial consta en un tributo anual aplicado a los bienes inmuebles, tanto rurales como urbanos; donde los gobiernos distritales o municipalidades son el responsable de la administración, es decir, de la recolección del impuesto de todos los inmuebles dentro de su jurisdicción; donde aclara que debido a que podría afectar el ordenamiento jurídico del país, los bienes ubicados en centros poblados no se incluyen en la recaudación.

Torres y Rubinstein (2016), nos dice que un impuesto predial consta en el impuesto aplicado a las propiedades o posesión de ciertas

propiedades inmobiliarias. En este sentido, aquellos ciudadanos que son propietarios o poseedores de dichos inmuebles tienen la obligación de abonar este impuesto.

Predios infectos al Impuesto

De acuerdo con el Artículo 17 del D. S. N° 156-2004-EF, los predios que son propiedad de ciertos entes o instituciones que se encuentran exoneradas a pagar el tributo:

Los gobiernos locales, regionales y nacionales están exonerados a los pagos crediticios, a excepción de los inmuebles que han sido concedidos según lo establecido en el D. S. N° 059-96-PCM.

Las organizaciones dedicadas a actividades benéficas deben llevar a cabo acciones que estén alineadas con sus objetivos, evitando realizar actividades comerciales.

Todas las organizaciones cuyo propósito es ofrecer servicios públicos, como los servicios de salud.

Los predios utilizados para la realización de actividades relacionadas con el servicio de Bomberos, siempre que se dediquen exclusivamente a estas funciones.

Los inmuebles utilizados para fines educativos, como las universidades, deben cumplir con las normativas establecidas por la constitución, siendo reconocidos exclusivamente para actividades culturales y académicas.

Los inmuebles pertenecientes a individuos con discapacidad deben ser aprobados por el CONADIS. De igual manera, los predios de grupos sindicales deben contar con la aceptación del MTPE.

Asimismo, están exentos del pago aquellos predios destinados a monumentos del patrimonio cultural nacional, siempre que se utilicen para fines no lucrativos y sean declarados como tales por la correspondiente municipalidad.

D1. Pago del impuesto

Acosta et al. (2013), hace mención que el pago del impuesto predial es una obligación que tienen los dueños de propiedades inmobiliarias dentro de una municipalidad, el cual se destina a cubrir el costo de diferentes servicios municipales, como la gestión de desechos, la

seguridad y el cuidado de infraestructuras locales; dando cumplimiento de esta obligación para el correcto funcionamiento de la municipalidad, ya que los recursos recaudados permiten la mejora continua de los servicios que benefician a toda la comunidad.

Modalidad del pago

Torres y Rubinstein (2016), mencionan que la modalidad de pago mediante el impuesto puede variar según las disposiciones del municipio. En muchos casos, se da la posibilidad a los contribuyentes de efectuar el pago de manera presencial en las oficinas municipales o a través de plataformas digitales, lo que facilita el proceso y reduce la congestión en las entidades físicas. Además, algunas municipalidades ofrecen opciones de pago en cuotas, permitiendo que el contribuyente divida su deuda en plazos más manejables.

La modalidad del pago se refiere a las diferentes opciones que ofrece la municipalidad para que los ciudadanos efectúen sus pagos correspondientes de manera eficiente y accesible. Estas modalidades pueden incluir pagos presenciales en las oficinas municipales, transferencias bancarias, pagos en línea o a través de aplicaciones móviles (Acosta et al., 2013).

Periodicidad del pago

El impuesto predial suele cobrarse de manera anual, aunque algunas municipalidades permiten que los contribuyentes lo paguen de forma trimestral o semestral. Esta periodicidad busca adaptarse a las posibilidades económicas de los propietarios de inmuebles, brindándoles opciones para distribuir mejor el pago de este tributo. Cumplir con los plazos establecidos por la municipalidad es esencial para evitar recargos por morosidad y asegurar que los servicios municipales continúen funcionando sin interrupción (Acosta et al., 2013).

La periodicidad del pago sobre el impuesto de los predios se refiere a la frecuencia con la que los ciudadanos deben abonar sus responsabilidades tributarias. En el ámbito municipal, este pago suele ser anual, aunque en algunas jurisdicciones se puede ofrecer

la opción de realizar pagos fraccionados a lo largo del año. Establecer una periodicidad clara permite a la municipalidad planificar y gestionar mejor sus ingresos, asegurando que cuente con los fondos suficientes en momentos específicos para financiar proyectos y cubrir gastos operativos (Torres y Rubinstein, 2016).

Pago voluntario

El pago voluntario es una muestra del compromiso cívico de los ciudadanos hacia su comunidad. Aunque el pago de este impuesto es obligatorio por ley, algunas municipalidades incentivan a los contribuyentes con descuentos o beneficios si cancelan sus obligaciones antes de los plazos establecidos (Acosta et al., 2013).

Torres y Rubinstein (2016), indican que el pago voluntario es una modalidad donde los ciudadanos efectúan el pago del impuesto del predio por iniciativa propia dentro del tiempo estipulado por la municipalidad. Este tipo de pago se incentiva a través de descuentos o bonificaciones que se ofrecen a quienes cumplen con sus obligaciones de manera oportuna.

D2. Determinación tributaria

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), la determinación del impuesto sobre los predios cuenta con una garantía fundamental, el principio de legalidad, que establece que este tributo solo debe ser pagado conforme a lo estipulado por la ley; ello representa un paso significativo en cuanto a la consideración de la administración tributaria hacia los contribuyentes.

Acosta et al. (2013), nos dicen que la entidad encargada de la gestión tributaria determina la existencia de un hecho imponible según la normativa vigente, identifica a la persona o entidad responsable de pagar el tributo y establece la base imponible junto con la cantidad que debe ser pagada.

Identificación del contribuyente:

El contribuyente ya sea jurídica o natural, está obligada por la ley a cumplir la obligación de pagar el tributo debido al hecho imponible; donde el contribuyente pueda trasladar esta carga tributaria a otras personas, no pierde su condición de responsable

legal del pago (Acosta et al., 2013).

El proceso de identificar al contribuyente es esencial para garantizar una recaudación efectiva del impuesto predial, el cual es fundamental, ya que posibilita que la municipalidad se registre de manera adecuada a las personas que poseen propiedades dentro de su área de responsabilidad, donde cada contribuyente debe estar asociado a un código o número de identificación, lo que facilita el seguimiento de sus obligaciones tributarias. Este sistema asegura que la municipalidad tenga un control claro sobre quiénes deben pagar el impuesto y cuáles son los montos correspondientes a cada propiedad (Torres y Rubinstein, 2016).

Base imponible

Si una persona es dueña de un solo inmueble, el valor de autoevalúo se determinará en la base imponible el primer día de enero de cada año para calcular el impuesto correspondiente. En cambio, si la persona posee más de dos propiedades, la base imponible se calculará igualmente el primer día de enero de cada año, pero sumando los valores de autoevalúo de todos los inmuebles que estén dentro de la misma jurisdicción del distrito (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

Valor del predio

El valor del predio es el criterio base para calcular el monto que cada propietario debe pagar en concepto de impuesto predial, donde valor es determinado por la municipalidad en función de las características del inmueble, como su tamaño, ubicación, antigüedad y el uso que se le da (residencial, comercial, etc.). Un mayor valor del predio implicará un impuesto predial más elevado (Acosta et al., 2013).

D3. Sanciones y beneficios

Acosta et al. (2013), nos dicen que las sanciones y beneficios son herramientas que la municipalidad utiliza para incentivar el cumplimiento voluntario de las responsabilidades fiscales. Las sanciones, que pueden incluir multas o intereses por morosidad, se aplican cuando los contribuyentes no respetan los plazos establecidos o con el pago total

del impuesto. Por otro lado, los beneficios, como descuentos por pronto pago o facilidades en el trámite, buscan incentivar a los propietarios a cumplir de manera oportuna con sus responsabilidades.

Casma (2022), hace referencia que las sanciones y beneficios están diseñados para fomentar el cumplimiento de las responsabilidades, como el abono del impuesto. Las sanciones incluyen multas, recargos o embargos que se aplican a los contribuyentes que no cumplen con sus pagos en los plazos establecidos, lo que busca desincentivar la morosidad.

Cobranza coactiva

Es el derecho que tiene la autoridad fiscal para recaudar los tributos pendientes mediante el uso de medidas legales forzosas, como el embargo de bienes inmuebles o muebles de los contribuyentes que no han realizado el pago correspondiente; donde el objetivo de esta acción es asegurar la recuperación completa de las deudas tributarias no saldadas (Casma, 2022).

Multas e intereses

Las multas son impuestas a los ciudadanos por el incumplimiento de sus obligaciones en sus tributos, en el que se aplican por no pagar impuestos o presentar declaraciones fuera de plazo, mientras que los intereses son cargos adicionales que se calculan sobre el monto adeudado y aumentan con el tiempo de atraso en el pago (Acosta et al., 2013).

Fraccionamiento

El fraccionamiento del impuesto predial es una alternativa que ofrece la municipalidad para facilitar el pago a los contribuyentes que, por diversas razones, no pueden cancelar el monto total de su obligación en un solo desembolso. A través del fraccionamiento, se permite dividir la deuda en cuotas mensuales o trimestrales, lo que ayuda a reducir la carga económica de los propietarios y evita el retraso en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias (Casma, 2022).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. **Administración tributaria:** Su función principal es garantizar que los ciudadanos paguen correctamente sus tributos a través de auditorías, fiscalización, asistencia y control (Morán y Sarraide, 2021).
2. **Cumplimiento:** Acción de seguir correctamente las leyes o normas establecidas con el fin de declarar y pagar los impuestos
3. **Conocimiento:** Comprensión de cómo se administran y recaudan los impuestos locales, así como de las obligaciones tributarias tanto para la municipalidad como para los contribuyentes bajo su jurisdicción (Valverde et al., 2024).
4. **Cultura:** Conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, a una clase social, a una época, etc. (Valverde et al., 2024).
5. **Pago de impuestos:** Entrega de dinero al estado para financiar servicios públicos (Saavedra y Delgado, 2020).
6. **Educación:** Transmisión de conocimientos a una persona para que esta adquiera una determinada formación (Almada, 2022).
7. **Impuesto:** Examinar detalladamente una cosa, separando o considerando por separado sus partes, para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones (MEF, 2021).
8. **Contribuyente:** Persona o entidad que está obligada a pagar impuestos al Estado por su actividad económica o la posesión de bienes (MEF, 2021).
9. **Inversión pública:** Se refiere a los gastos realizados por el gobierno en proyectos y programas que buscan mejorar la infraestructura, los servicios públicos y el bienestar social (MEF, 2024).
10. **Obligación tributaria:** Es el deber que tienen los contribuyentes de pagar impuestos, tasas o contribuciones de acuerdo con las leyes fiscales (Morán y Sarraide, 2021).
11. **Conciencia tributaria:** Reconocimiento de la relevancia de pagar impuestos para impulsar el progreso social (Valverde et al., 2024).

12. **Infracción tributaria:** Acción o falta cometida por un contribuyente que incumple con sus responsabilidades tributarias, como la falta de pago o la presentación incorrecta de una declaración (Nima et al., 2023).
13. **Tributo:** La cantidad de dinero que los ciudadanos deben abonar al Estado para sostener el gasto público (MEF, 2021).
14. **Multa tributaria:** Sanción económica impuesta a un contribuyente por incumplir con sus obligaciones tributarias, como presentar información incorrecta o no pagar a tiempo (Saavedra y Delgado, 2020).
15. **Valores:** Asegurar que los servicios y recursos municipales se distribuyan de manera justa y sin discriminación, atendiendo a todas las áreas y grupos de la comunidad por igual (Huapaya et al., 2023).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La educación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

Los valores sociales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

La conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE 1:

Educación tributaria

Dimensiones:

- Valores sociales
- Conciencia tributaria
- Cultura tributaria

2.5.2. VARIABLE 2:

Recaudación del impuesto predial

- Pago del impuesto
- Determinación Tributaria
- Sanciones y beneficios

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES)

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Variable 1: Educación tributaria	Valores sociales	Integridad	1. ¿Usted es integro al declarar la información sobre sus predios?
		Honestidad	2. ¿Usted considera que la proporción de datos reales y honestos ayudaran a la correcta recaudación de impuesto predial?
		Solidaridad	3. ¿Considera usted que los pagos de sus impuestos ayudan al desarrollo de su distrito?
	Conciencia tributaria	Cumplimiento voluntario	4. ¿Considera usted que el cumplimiento voluntario de su impuesto predial ayudara al desarrollo de su distrito?
		Participación	5. ¿Usted considera que la participación ciudadana es una herramienta importante para la mejora tributaria?
	Cultura tributaria	Ciudadanía	6. ¿Usted como parte de la ciudadanía tiene conocimiento sobre la importancia del cumplimiento tributario?
		Autoridades	7. ¿Cree usted que las autoridades municipales deberían realizar campañas informativas sobre temas tributarios?
		Legalidad	8. ¿Cree usted que el cobro del impuesto predial se ajusta a las leyes vigentes?
	Pago del impuesto	Modalidad del pago	9. ¿Conoce las modalidades de pago del impuesto predial que existen en la municipalidad de pilco marca?

Variable 2: Recaudación del impuesto predial		Periodicidad del pago	10. ¿Usted tiene conocimiento de la periodicidad para la recaudación del impuesto predial
		Pago voluntario	11. ¿Usted realiza sus pagos del impuesto predial voluntariamente?
	Determinación Tributaria	Identificación del contribuyente	12. ¿Usted cree que los datos de su predio están debidamente identificados en la municipalidad?
		Base imponible	13. ¿Usted cree que la base imponible para el pago de su impuesto predial es la correcta?
		Valor del predio.	14. ¿Usted cree que el valor de su predio asignado por la municipalidad es la correcta?
		Cobranza coactiva	15. ¿Conoce usted el procedimiento coactivo antes de la aplicación de la cobranza del impuesto predial?
	Sanciones y beneficios	Multas e intereses	16. ¿Alguna vez usted fue multado por el inadecuado pago del impuesto de su predio?
		Fraccionamiento	17. ¿Usted considera el fraccionamiento del monto predial como una herramienta significativa para el oportuno pago?

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Como menciona Losada (2014), el estudio es de tipo aplicada, ya que este tipo de investigación tuvo como objetivo la generación de conocimiento a través de la intervención directa en los desafíos de la sociedad o del sector productivo, enfocándose en los adelantos existentes de la investigación.

El trabajo se fundamentó en el estudio aplicado, dado que su propósito fue abordar preguntas específicas para identificar y ofrecer una solución efectiva basada en un problema previamente identificado, esto permitió analizar cómo la educación tributaria influyó en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca.

3.1.1 ENFOQUE

Fue cuantitativa mediante su enfoque, puesto que se emplearon procedimientos estadísticos descriptivos e inferenciales para la tabulación de los datos.

El autor menciona que el cuantitativo enfoque se empleó por medio de los datos recolectados para verificar hipótesis mediante mediciones numéricas y estadísticos análisis, con el objetivo de identificar patrones y confirmar teorías (Hernández et al., 2014 p. 4).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Hernández et al. (2014), menciona que el nivel descriptivo busco establecer qué aspectos se incluirán y cuáles se excluirán en la investigación. Donde el alcance ayuda a enfocar el estudio, evitar la dispersión de recursos y garantizar que la investigación sea manejable y específica, dicho esto el estudio tiene un descriptivo alcance, del cual tiene como objetivo principal describir de manera detallada las características, propiedades y comportamientos de un fenómeno, situación o grupo de estudio.

El estudio presentó ser descriptivo indicado el alcance, dado que su objetivo es detallar las características, propiedades y comportamientos de los contribuyentes del distrito de Pillco Marca, Huánuco, dado en la educación tributaria y entre la recaudación del

impuesto predial. Se recopiló información para analizar las variables de forma independiente y conjunta, sin intervenir en ellas. Este estudio es de carácter descriptivo, aportando detalles específicos sobre un fenómeno o tema para caracterizar de manera precisa sus dimensiones: en el cual se aplicará un nivel correlacional, evaluando la relación entre dos variables (Hernández et al., p.92).

La investigación correlacional se utilizó para medir el vínculo o conexión entre más de una variable. sin establecer una relación causal directa. El objetivo fue comprobar si la disminución o incremento de la variable se asocia con la disminución de otra variable, examinando los resultados de esta conexión (Hernández et al., p.93).

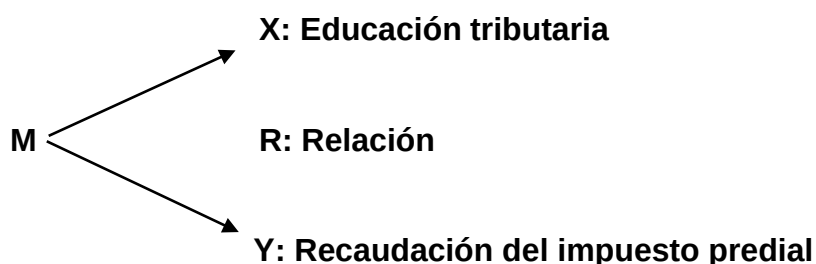
3.1.3. DISEÑO

El estudio es no experimental debido a su diseño, el cual se lleva a cabo sin manejar intencionalmente cada uno de las variables. En otras palabras, se refiere a estudios en los que no se alteran deliberadamente las variables, con el propósito de analizar su impacto en las variables (Hernández et al., 2014 p. 152)

El estudio se diseñó como no experimental, lo que significa que el estudio se realizará sin manipular las variables. Este tipo de investigación no experimental implica la observación del fenómeno en su entorno original para su análisis posterior.

Hernández et al. (2014), nos dice que fue transversal el diseño, dado que implica la recopilación de datos en un único momento temporal, donde su objetivo es describir y explicar las variables y su relación en un momento específico, sin ninguna manipulación involucrada (p.154).

Este esquema de estudio se representa así:



M: Muestra

X: Educación tributaria

R: Relación

Y: Recaudación del impuesto predial

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población, quiere decir que es un infinito conjunto o finito, del cual no se sabrá la totalidad exacta de cada uno de las personas (Hernández et al., 2014).

La población abarca a 139 habitantes que se encuentran cerca de la municipalidad de Pillco Marca.

3.2.2. MUESTRA

La muestra hace referencia a un seleccionado subconjunto del total de la población en el que se elige para participar en el estudio (Hernández et al., 2014).

Este estudio fue probabilístico según su muestreo, lo que implicó que cada integrante de la población tuviera una probabilidad conocida y diferente de ser seleccionado. Para establecer la muestra según el tamaño, se empleó una fórmula estadística que permitió garantizar una representación adecuada de la población en estudio.

La muestra fue finita ya que con ello se realizó la fórmula estadística específica, en la cual se consideraron los siguientes elementos claves.

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$
$$n = \frac{139 * (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}{(0.05)^2 * (139 - 1) + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = 102$$

Z= Nivel de confianza

N= Tamaño de la población

p= Proporción Estimada

q= Probabilidad

E= Margen de error

La muestra estuvo representada por 102 habitantes que se encuentran cerca de la municipalidad de Pillco Marca.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA

Encuesta

Losada (2014), proporcionan una representación detallada de la realidad y demanda respuestas directas de los participantes mediante un conjunto de preguntas. Su validez y confiabilidad se sustentan en ser reflejos precisos de comportamientos y situaciones.

La encuesta se realizó a los habitantes del distrito de Pillco Marca. Con el objetivo de obtener datos sobre cuan informados están sobre la educación como también en la recaudación.

3.3.2. INSTRUMENTO

Cuestionario

Losada (2014), nos dicen que son un conjunto de preguntas alineadas con el planteamiento del problema e hipótesis y en relación a más de una variable en la que se deben evaluar.

El instrumento utilizado para recopilar datos fue el cuestionario, el cual está conformado por 17 preguntas de tipo cerradas, dirigido a los habitantes del distrito de Pillco Marca.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Word: es una herramienta fundamental en la creación y edición de documentos de texto, en el que puede ser utilizado para redactar y formatear el contenido de tu trabajo, incluyendo el resumen, la introducción, la metodología, los resultados y las conclusiones, la numeración de páginas, tablas, gráficos y citas bibliográficas, permitiendo una presentación profesional y estructurada de tu investigación.

Excel: es una herramienta poderosa para el manejo y análisis de datos, para almacenar datos recopilados, realizar cálculos estadísticos, crear gráficos para visualizar resultados y desarrollar modelos para análisis más avanzados que facilite la creación de tablas dinámicas y mejorar la

capacidad de análisis de datos y presentar de manera efectiva la información obtenida durante tu estudio.

SPSS: es un programa estadístico SPSS utilizado para evaluar la viabilidad del instrumento, determinar la normalidad de cada uno de las dimensiones dado por variable, y comprobar la hipótesis con una prueba Rho de Spearman no paramétrica. Asimismo, permitió generar tablas y gráficos que facilitaron la interpretación, el análisis y la presentación final de los resultados.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tabla 1

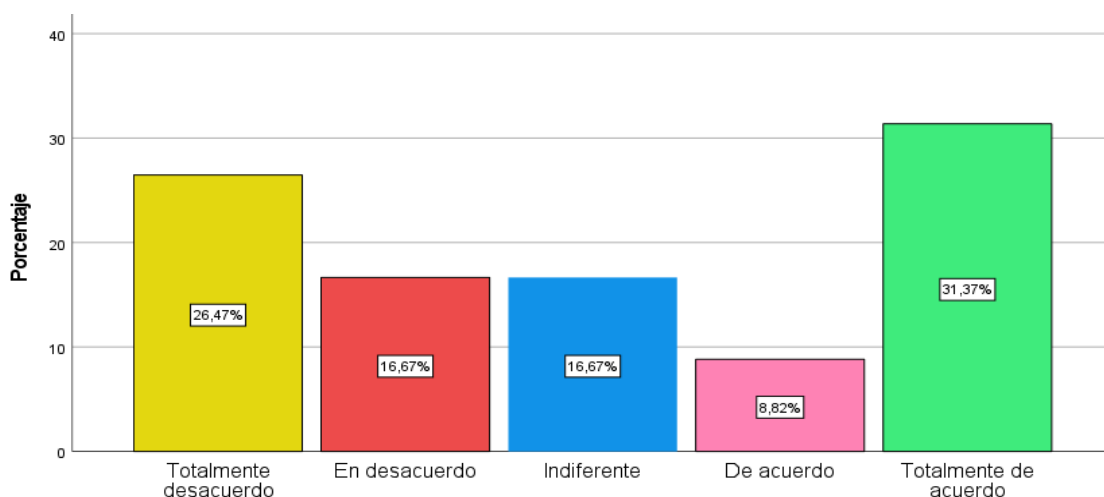
¿Cree usted que la integridad es importante para que todos paguen sus impuestos y mejore el distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	27	26,5	26,5	26,5
	En desacuerdo	17	16,7	16,7	43,1
	Indiferente	17	16,7	16,7	59,8
	De acuerdo	9	8,8	8,8	68,6
	Totalmente de acuerdo	32	31,4	31,4	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 1

¿Cree usted que la integridad es importante para que todos paguen sus impuestos y mejore el distrito?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 1 se observó que el 31,37% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que la integridad es importante para que todos paguen sus impuestos y mejore el distrito, como también el 8,82% se mostró en de acuerdo. Por otro lado, un 16,67% indicó estar indiferente y el 16,67% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 26,47% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto demuestra que fomentar la educación tributaria es curial para promover la integridad y asegurar el cumplimiento de sus impuestos, ya que refuerza valores éticos que incentivan el pago responsable, contribuyendo de manera significativa al desarrollo y mejora del distrito.

Tabla 2

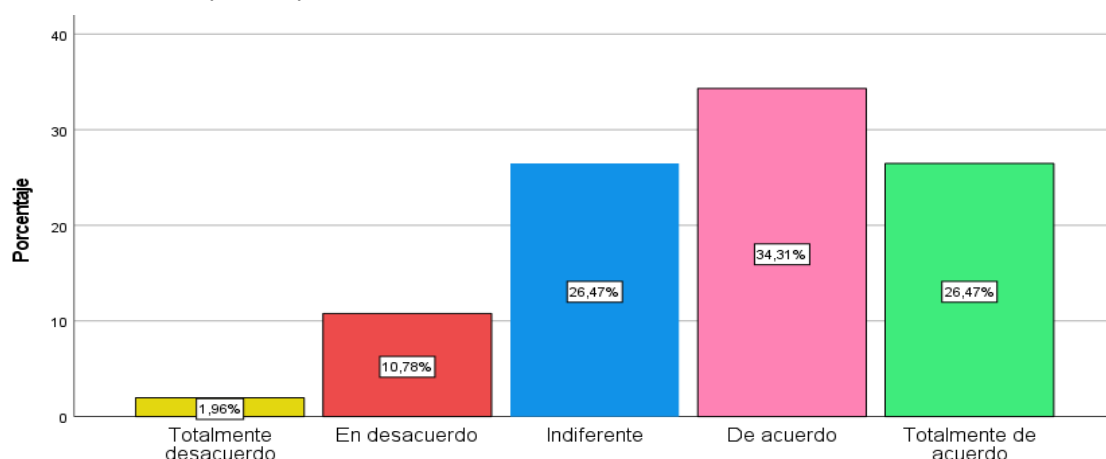
¿Usted considera que la proporción de datos reales y honestos ayudaran a la correcta recaudación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	2	2,0	2,0	2,0
	En desacuerdo	11	10,8	10,8	12,7
	Indiferente	27	26,5	26,5	39,2
	De acuerdo	35	34,3	34,3	73,5
	Totalmente de acuerdo	27	26,5	26,5	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 2

¿Usted considera que la proporción de datos reales y honestos ayudaran a la correcta recaudación del impuesto predial?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 2 se observó que el 26,47% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que la proporción de datos reales y honestos ayudaran a la correcta recaudación de impuesto predial, como también el 34,31% se mostró en de acuerdo. Por otro lado, un 26,47% indicó estar indiferente y el 10,78% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 1,96% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que los contribuyentes en su mayoría reconocen la relevancia de contar con datos precisos y transparentes para asegurar una recaudación efectiva del impuesto predial. Este reconocimiento sugiere una conciencia general sobre la relación entre la calidad de la información y la equidad en la carga tributaria, lo que podría ser un punto de partida para fortalecer el sistema fiscal.

Tabla 3

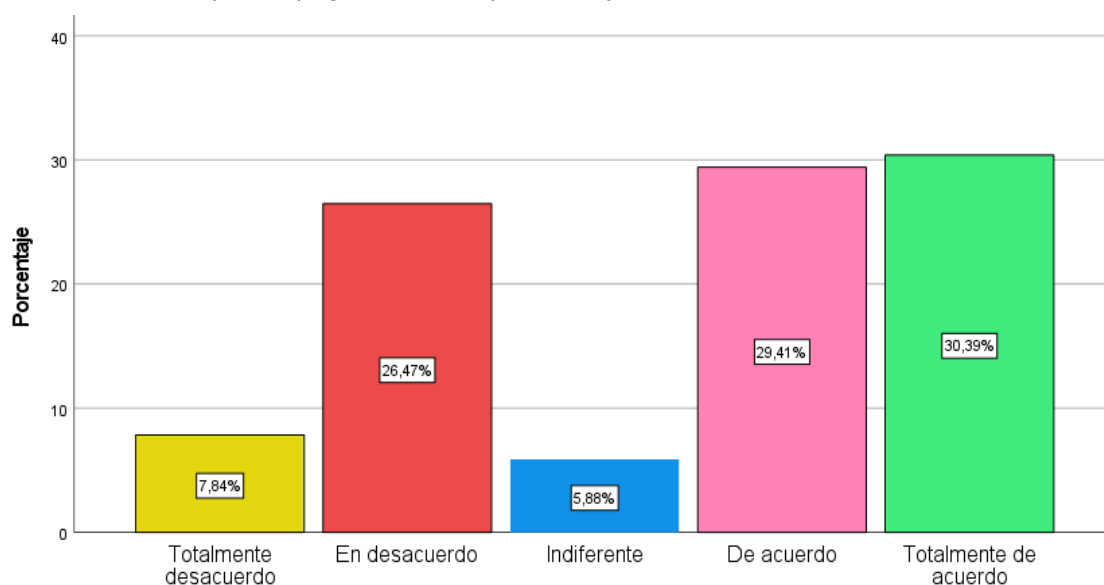
¿Considera usted que los pagos de sus impuestos ayudan al desarrollo de su distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	8	7,8	7,8	7,8
	En desacuerdo	27	26,5	26,5	34,3
	Indiferente	6	5,9	5,9	40,2
	De acuerdo	30	29,4	29,4	69,6
	Totalmente de acuerdo	31	30,4	30,4	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 3

¿Considera usted que los pagos de sus impuestos ayudan al desarrollo de su distrito?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 3 se observó que el 30,39% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que los pagos de sus impuestos ayudan al desarrollo de su distrito, como también el 29,41% se mostró en de acuerdo. Por otro lado, un 5,88% indicó estar indiferente y el 26,47% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 7,84% expresó estar totalmente en desacuerdo. Ello indica que los ciudadanos poseen valores sociales que son de uso fundamental para el pago de sus impuestos, como la responsabilidad y el compromiso que contribuyen de forma considerable al incremento en la recaudación del impuesto. Dando cumplimiento a sus impuestos donde no solo beneficia a la comunidad al fortalecer los recursos para el desarrollo local, sino que también apoya una gestión pública más efectiva.

Tabla 4

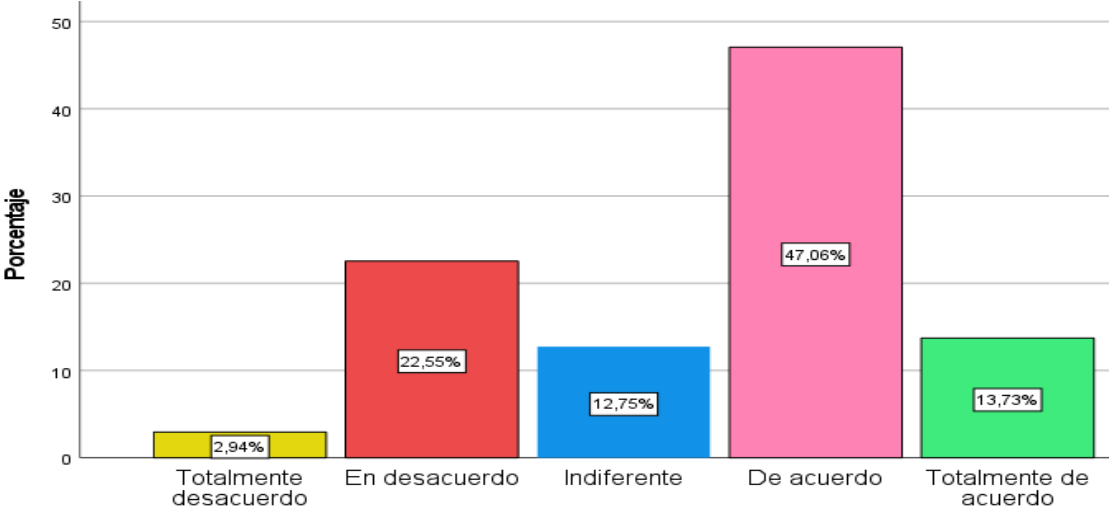
¿Considera usted que el cumplimiento voluntario de su impuesto predial ayudara al desarrollo de su distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	3	2,9	2,9	2,9
	En desacuerdo	23	22,5	22,5	25,5
	Indiferente	13	12,7	12,7	38,2
	De acuerdo	48	47,1	47,1	85,3
	Totalmente de acuerdo	14	13,7	13,7	99,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 4

¿Considera usted que el cumplimiento voluntario de su impuesto predial ayudara al desarrollo de su distrito?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 4 se observó que el 13,73% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que el cumplimiento voluntario de su impuesto predial ayudara al desarrollo de su distrito, como también el 47,06% se mostró en de acuerdo. Por otro lado, un 12,75% indicó estar indiferente y el 22,55% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 2,94% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que los ciudadanos desarrollan una mayor conciencia sobre su cumplimiento voluntario que muestran una disposición más alta para realizar el pago del tributo, lo cual mejora la recaudación fiscal. Este compromiso de los ciudadanos refuerza la sostenibilidad de los recursos municipales y favorece el progreso de la comunidad.

Tabla 5

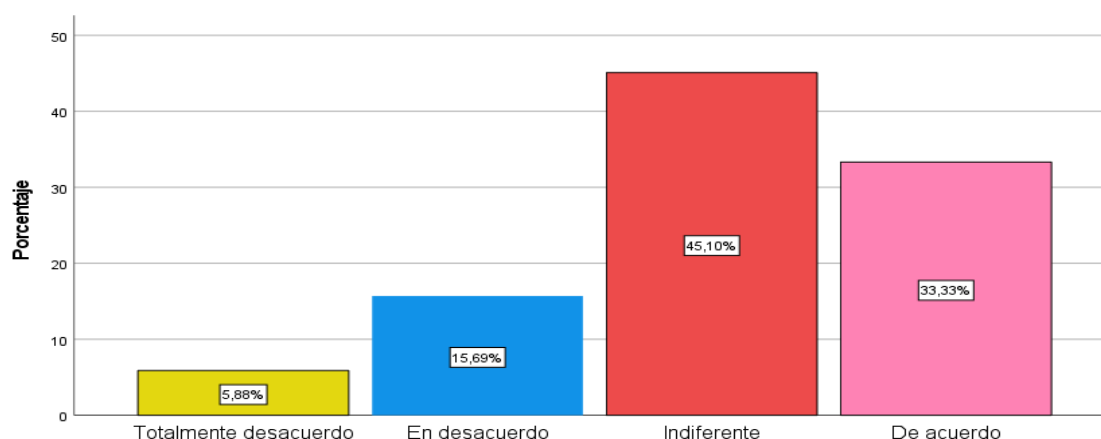
¿Usted considera que la participación ciudadana es una herramienta importante para la mejora tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	3	2,9	2,9	2,9
	En desacuerdo	10	9,8	9,8	12,7
	Indiferente	27	26,5	26,5	39,2
	De acuerdo	35	34,3	34,3	73,5
	Totalmente de acuerdo	27	26,5	26,5	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 5

¿Usted considera que la participación ciudadana es una herramienta importante para la mejora tributaria?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 5 se observó que el 33,33% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que la participación ciudadana es una herramienta importante para la mejora tributaria. Por otro lado, un 45,10% indicó estar indiferente y el 15,69% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 5,88% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que, aunque un porcentaje considerable de los contribuyentes reconoce la importancia de la participación ciudadana en la mejora del sistema tributario, la alta proporción de personas indiferentes indica que muchos no están plenamente convencidos de su efectividad o relevancia. Esta indiferencia podría reflejar una falta de información sobre cómo su involucramiento puede influir en la política tributaria o, incluso, un escepticismo sobre el impacto real de sus aportes.

Tabla 6

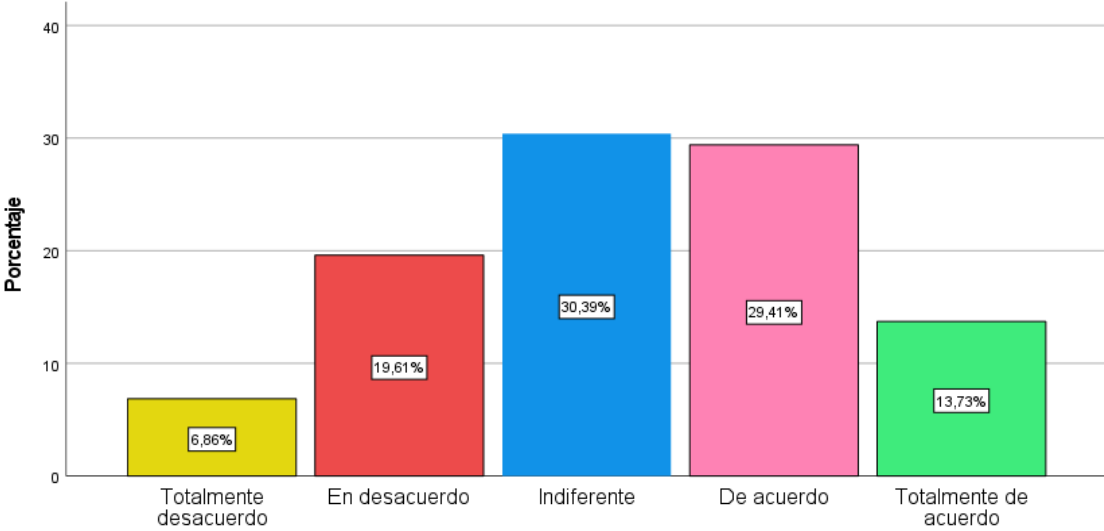
¿Usted como parte de la ciudadanía tiene conocimiento sobre la importancia del cumplimiento tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	7	6,9	6,9	6,9
	En desacuerdo	20	19,6	19,6	26,5
	Indiferente	31	30,4	30,4	56,9
	De acuerdo	30	29,4	29,4	86,3
	Totalmente de acuerdo	14	13,7	13,7	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 6

¿Usted como parte de la ciudadanía tiene conocimiento sobre la importancia del cumplimiento tributario?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 6 se observó que el 13,73% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que tienen conocimiento sobre la importancia del cumplimiento tributario, un 29,41% de acuerdo. Por otro lado, un 30,39% indicó estar indiferente y el 19,61% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 6,86% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que, aunque una parte de los contribuyentes reconoce la importancia del cumplimiento tributario, hay un porcentaje considerable que muestra indiferencia o desacuerdo. Esta falta de claridad sobre el tema puede indicar que muchos no comprenden plenamente cómo el cumplimiento tributario influye en la comunidad y en el desarrollo local.

Tabla 7

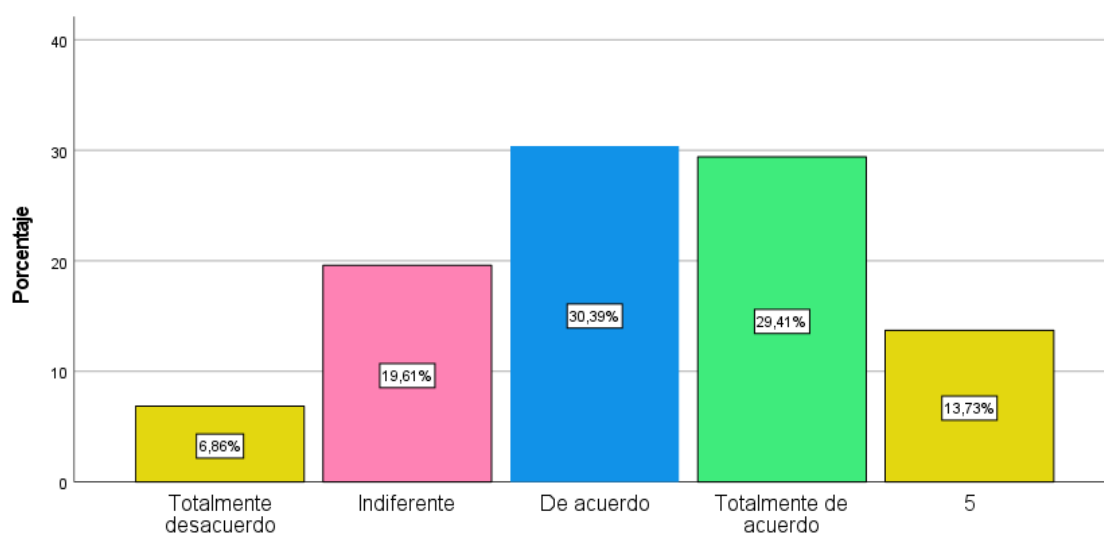
¿Cree usted que las autoridades municipales deberían realizar campañas informativas sobre temas tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	6	5,9	5,9	5,9
	Indiferente	16	15,7	15,7	21,6
	De acuerdo	46	45,1	45,1	66,7
	Totalmente de acuerdo	34	33,3	33,3	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 7

¿Cree usted que las autoridades municipales deberían realizar campañas informativas sobre temas tributarios?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 7 se observó que el 29,41% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que las autoridades municipales deberían realizar campañas informativas sobre temas tributarios, un 30,39% de acuerdo. Por otro lado, un 19,61% indicó estar indiferente y el 13,73% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 6,86% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que existe un apoyo notable entre los contribuyentes para que las autoridades municipales implementen campañas informativas sobre temas tributarios. Sin embargo, la cantidad significativa de personas que se muestra indiferente o en desacuerdo indica que hay un sector de la población que no está convencido de la necesidad de estas iniciativas o que simplemente no las considera relevantes.

Tabla 8

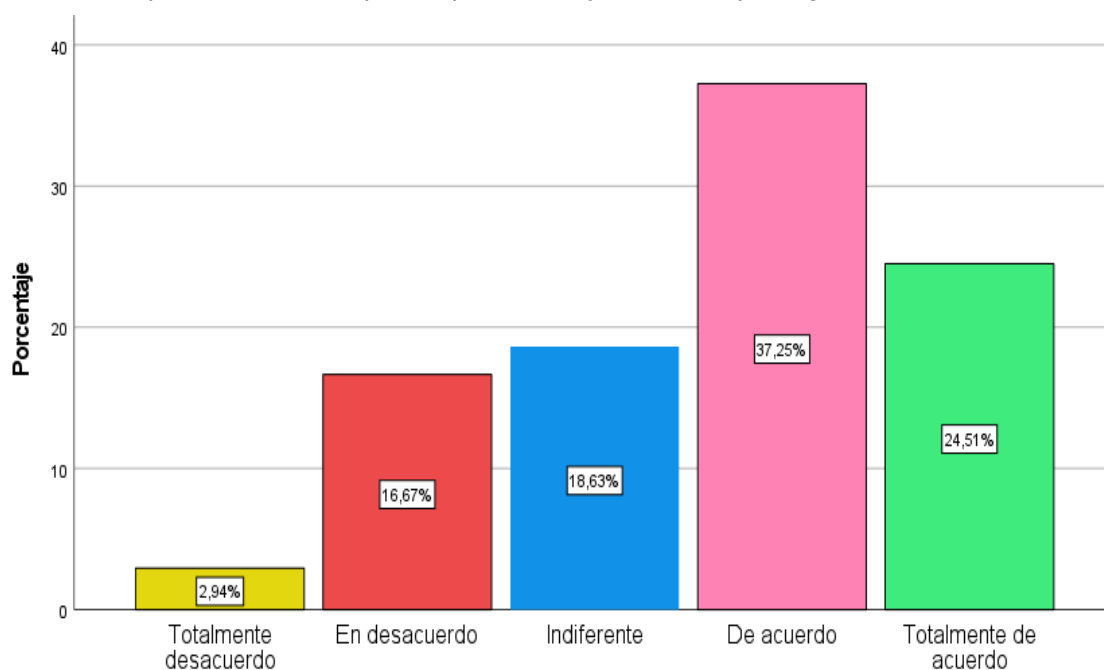
¿Cree usted que el cobro del impuesto predial se ajusta a las leyes vigentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	3	2,9	2,9	2,9
	En desacuerdo	17	16,7	16,7	19,6
	Indiferente	19	18,6	18,6	38,2
	De acuerdo	38	37,3	37,3	75,5
	Totalmente de acuerdo	25	24,5	24,5	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 8

¿Cree usted que el cobro del impuesto predial se ajusta a las leyes vigentes?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En la tabla 8 se pudo notar que el 24,51% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que el cobro del impuesto predial se ajusta a las leyes vigentes, un 37,25% de acuerdo. Por otro lado, un 18,63% indicó estar indiferente y el 16,67% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 2,94% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que hay un reconocimiento general entre los ciudadanos que al momento de hacer el cobro del impuesto se realiza de acuerdo con las leyes vigentes. Este respaldo podría ser un indicador de confianza en el régimen tributario y las entidades encargadas de la recaudación.

Tabla 9

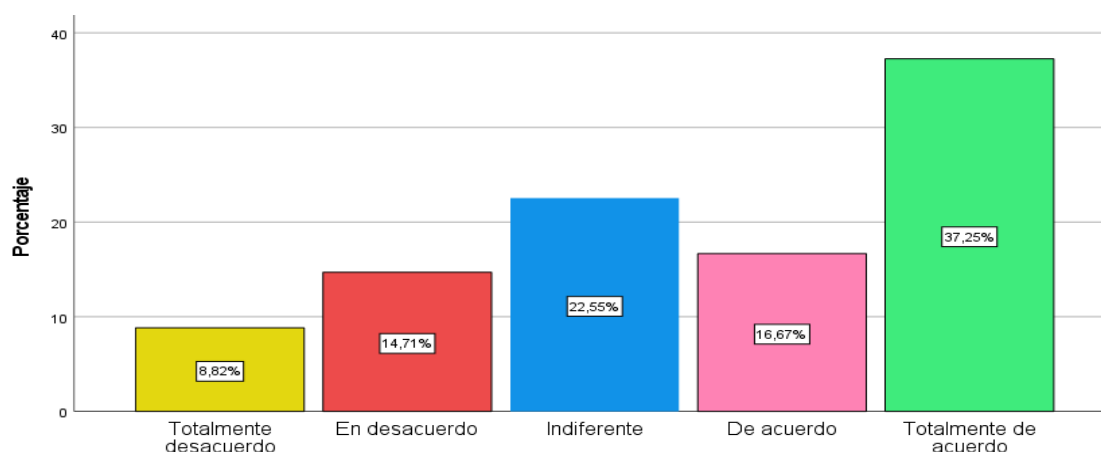
¿Conoce las modalidades de pago del impuesto predial que existen en la municipalidad de Pillco marca?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	9	8,8	8,8	8,8
	En desacuerdo	15	14,7	14,7	23,5
	Indiferente	23	22,5	22,5	46,1
	De acuerdo	17	16,7	16,7	62,7
	Totalmente de acuerdo	38	37,3	37,3	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 9

¿Conoce las modalidades de pago del impuesto predial que existen en la municipalidad de Pillco marca?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

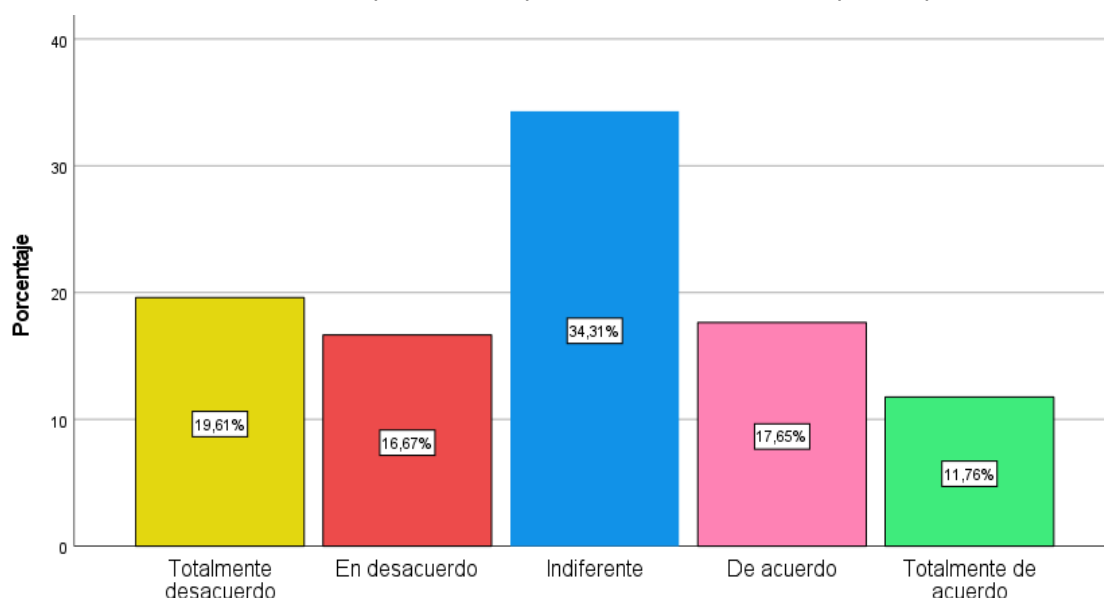
Interpretación

En tabla 9 se observó que el 37,25% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que Conoce las modalidades de pago del impuesto predial que existen en la municipalidad, un 16,67% de acuerdo. Por otro lado, un 22,55% indicó estar indiferente y el 14,71% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 8,82% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que, aunque una parte significativa de los contribuyentes afirma conocer las modalidades de pago del impuesto disponibles en la municipalidad, hay un porcentaje considerable que se muestra indiferente o en desacuerdo con esta afirmación. Esto sugiere que muchos podrían no estar completamente informados sobre las opciones disponibles, lo que podría afectar su capacidad para satisfacer sus obligaciones tributarias de manera efectiva.

Tabla 10*¿Usted tiene conocimiento de la periodicidad para la recaudación del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	20	19,6	19,6	19,6
	En desacuerdo	17	16,7	16,7	36,3
	Indiferente	35	34,3	34,3	70,6
	De acuerdo	18	17,6	17,6	88,2
	Totalmente de acuerdo	12	11,8	11,8	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 10*¿Usted tiene conocimiento de la periodicidad para la recaudación del impuesto predial?*

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

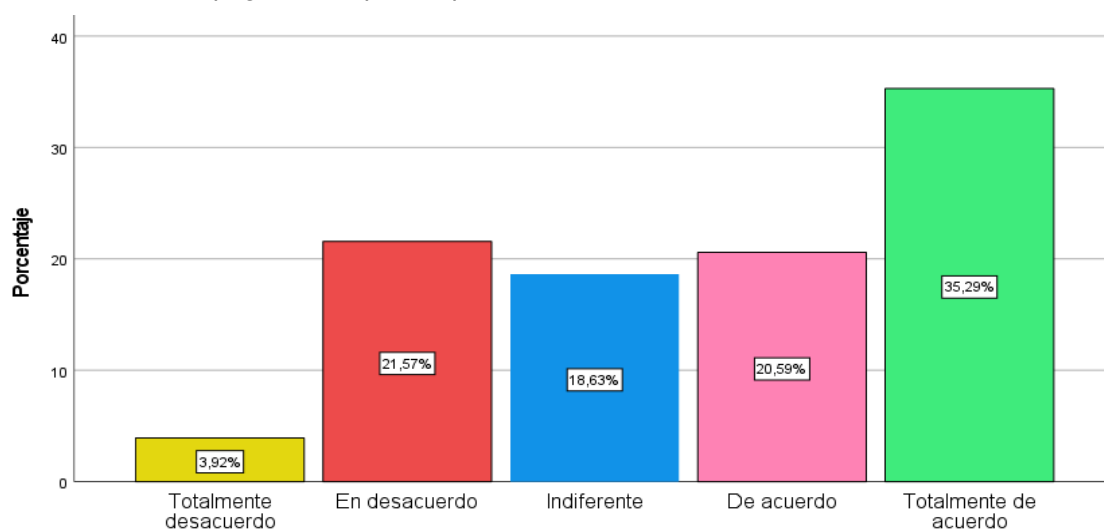
Interpretación

En tabla 10 se observó que el 11,76% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que tienen conocimiento de la periodicidad para la recaudación del impuesto predial, de acuerdo con un 17,65%. Por otro lado, un 34,31% indicó estar indiferente y el 16,67% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 19,61% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que hay desconocimiento generalizado sobre la periodicidad del impuesto predial. Aunque un pequeño porcentaje afirma estar informado, la alta proporción de personas indiferentes o en desacuerdo indica que muchos no tienen claridad sobre cuándo se realizan estos pagos, lo que podría llevar a confusiones o retrasos en el pago del impuesto.

Tabla 11*¿Usted realiza sus pagos del impuesto predial voluntariamente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	4	3,9	3,9	3,9
	En desacuerdo	22	21,6	21,6	25,5
	Indiferente	19	18,6	18,6	44,1
	De acuerdo	21	20,6	20,6	64,7
	Totalmente de acuerdo	36	35,3	35,3	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 11*¿Usted realiza sus pagos del impuesto predial voluntariamente?*

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 11 se observó que el 35,29% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que realizan sus pagos del impuesto predial voluntariamente, un 20,59% de acuerdo. Por otro lado, un 18,63% indicó estar indiferente y el 21,57% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 3,92% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que una parte significativa de los contribuyentes se siente comprometida contribuyendo al pago espontáneo del impuesto a la propiedad, lo que refleja una actitud de responsabilidad cívica y reconocimiento del impacto de sus contribuciones. Sin embargo, la cantidad considerable de personas que se muestra indiferente o en desacuerdo sugiere que aún hay un sector de la población que podría no estar completamente convencido de la importancia de este acto o que puede tener percepciones negativas sobre el proceso.

Tabla 12

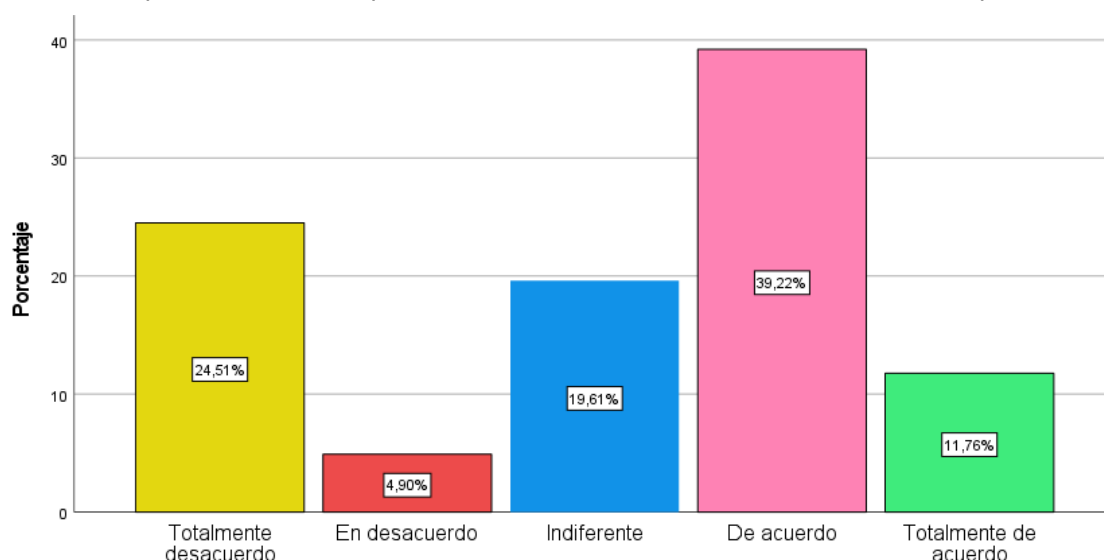
¿Usted cree que los datos de su predio están debidamente identificados en la municipalidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	25	24,5	24,5	24,5
	En desacuerdo	5	4,9	4,9	29,4
	Indiferente	20	19,6	19,6	49,0
	De acuerdo	40	39,2	39,2	88,2
	Totalmente de acuerdo	12	11,8	11,8	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 12

¿Usted cree que los datos de su predio están debidamente identificados en la municipalidad?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 12 se observó que el 11,76% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que los datos de su predio están debidamente identificados en la municipalidad, un 39,22% de acuerdo. Por otro lado, un 19,61% indicó estar indiferente y el 4,90% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 24,51% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que hay una notable preocupación entre los contribuyentes respecto a la identificación de los datos de su predio en la municipalidad. Aunque un porcentaje significativo afirma estar de acuerdo con que la información está debidamente registrada, la alta proporción de personas que se muestra indiferente o totalmente en desacuerdo indica que muchos pueden no confiar en la precisión o la actualización de estos datos.

Tabla 13

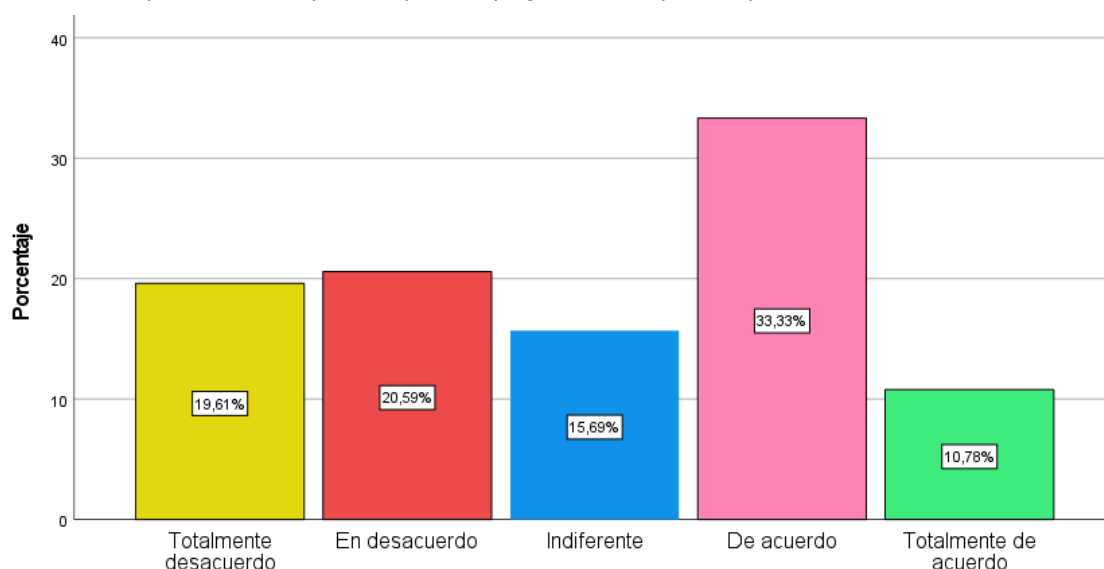
¿Usted cree que la base imponible para el pago de su impuesto predial es la correcta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	20	19,6	19,6	19,6
	En desacuerdo	21	20,6	20,6	40,2
	Indiferente	16	15,7	15,7	55,9
	De acuerdo	34	33,3	33,3	89,2
	Totalmente de acuerdo	11	10,8	10,8	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 13

¿Usted cree que la base imponible para el pago de su impuesto predial es la correcta?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 13 se observó que el 10,79% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que la base imponible para el pago de su impuesto predial es la correcta, un 33,33% de acuerdo. Por otro lado, un 15,69% indicó estar indiferente y el 20,59% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 19,61% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que hay una preocupación considerable entre los contribuyentes sobre la exactitud del monto utilizado para determinar el impuesto. Aunque un segmento de la población reconoce que considera correcta la base imponible, una proporción significativa se muestra indiferente o en desacuerdo, lo que indica que muchos pueden no estar seguros de cómo se determina esta base o pueden tener dudas sobre su equidad.

Tabla 14

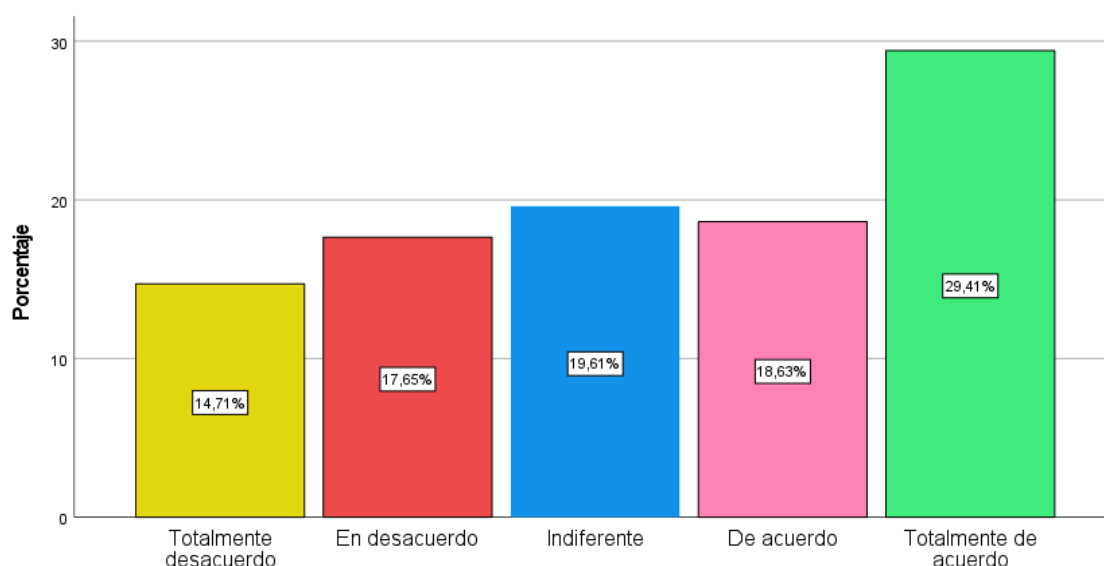
¿Usted cree que el valor de su predio asignado por la municipalidad es la correcta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	15	14,7	14,7	14,7
	En desacuerdo	18	17,6	17,6	32,4
	Indiferente	20	19,6	19,6	52,0
	De acuerdo	19	18,6	18,6	70,6
	Totalmente de acuerdo	30	29,4	29,4	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 14

¿Usted cree que el valor de su predio asignado por la municipalidad es la correcta?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 14 se observó que el 29,41% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que valor de su predio asignado por la municipalidad es la correcta, un 18,63% de acuerdo. Por otro lado, un 19,61% indicó estar indiferente y el 17,65% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 14,71% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que hay una diversidad de opiniones entre los contribuyentes respecto al valor asignado a sus predios por la municipalidad. Aunque una parte de la población expresa confianza en la corrección de este valor, una proporción significativa muestra indiferencia o desacuerdo, lo que indica que muchos podrían tener dudas sobre la valoración o sentir que no refleja adecuadamente el estado real de sus propiedades.

Tabla 15

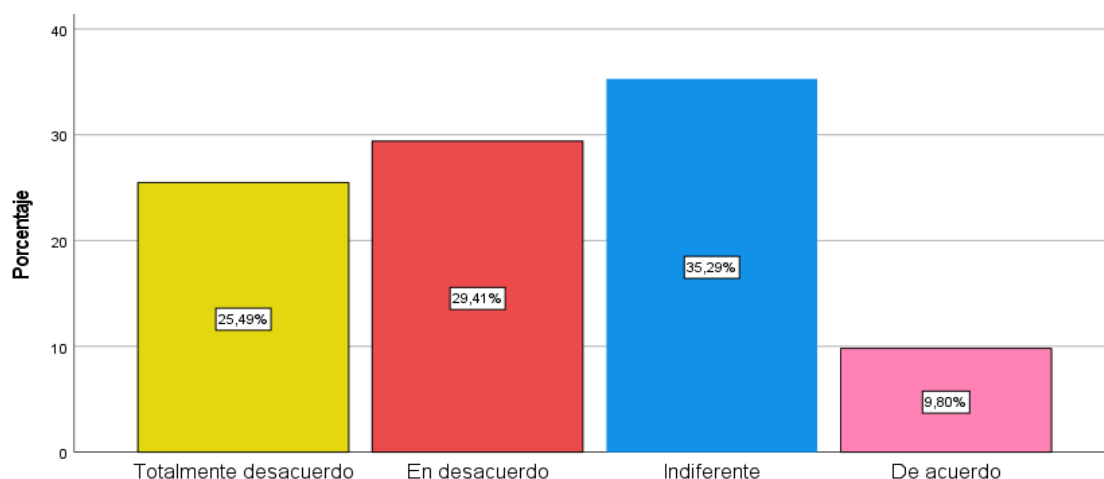
¿Conoce usted el procedimiento coactivo antes de la aplicación de la cobranza del impuesto predial de manera forzada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	26	25,5	25,5	25,5
	En desacuerdo	30	29,4	29,4	54,9
	Indiferente	36	35,3	35,3	90,2
	De acuerdo	10	9,8	9,8	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 15

¿Conoce usted el procedimiento coactivo antes de la aplicación de la cobranza del impuesto predial manera forzada?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 15 se observó que el 9,80% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que conoce el procedimiento coactivo antes de la aplicación de la cobranza del impuesto de manera forzada. Por otro lado, un 35,29% indicó estar indiferente y el 29,41% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 25,49% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que hay una falta de conocimiento generalizada entre los contribuyentes sobre el procedimiento coactivo relacionado con la cobranza del impuesto de forma forzada. Aunque un pequeño porcentaje afirma conocer este procedimiento, la alta proporción de personas que se muestran indiferentes o en desacuerdo indica que muchos no están informados sobre las medidas que se toman antes de la aplicación de la cobranza de manera forzada.

Tabla 16

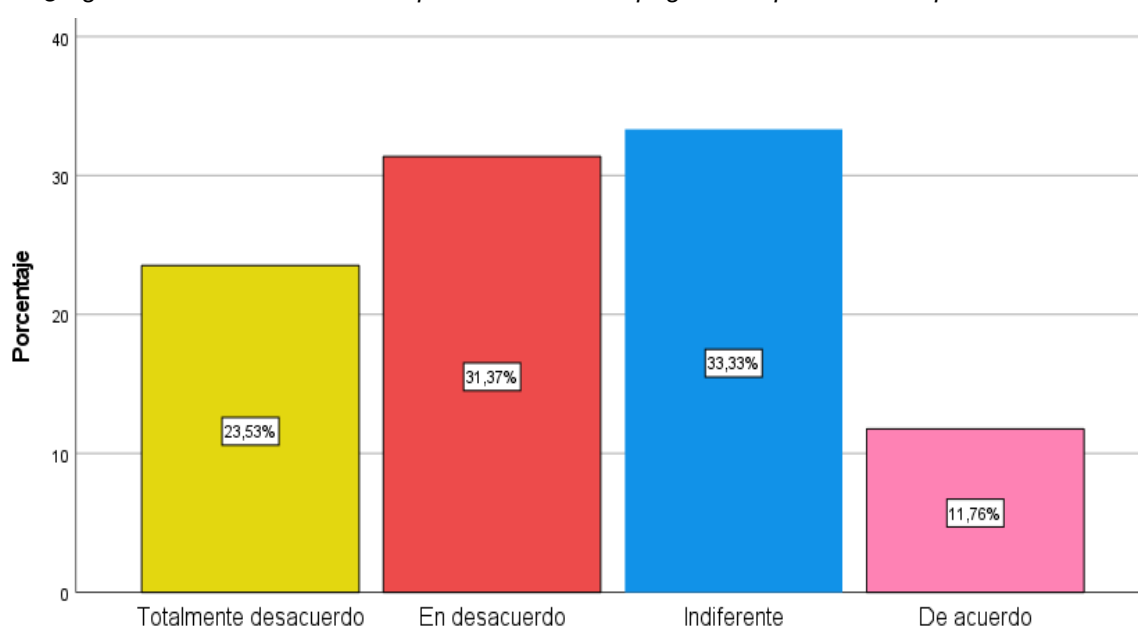
¿Alguna vez usted fue multado por el inadecuado pago del impuesto de su predio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	24	23,5	23,5	23,5
	En desacuerdo	32	31,4	31,4	54,9
	Indiferente	34	33,3	33,3	88,2
	De acuerdo	12	11,8	11,8	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 16

¿Alguna vez usted fue multado por el inadecuado pago del impuesto de su predio?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 16 se observó que el 11,76% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que alguna vez fue multado por el inadecuado pago del impuesto de su predio. Por otro lado, un 33,32% indicó estar indiferente y el 31,37% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 23,53% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere, que existe una percepción mixta entre los contribuyentes sobre las multas relacionadas con el pago incorrecto del impuesto a la propiedad. A pesar de que una proporción pequeña indica haber sido multado, una proporción significativa muestra indiferencia o desacuerdo, lo que sugiere que muchos no han tenido experiencias directas con este tema o no son conscientes de las consecuencias de no cumplir correctamente con las responsabilidades del predio.

Tabla 17

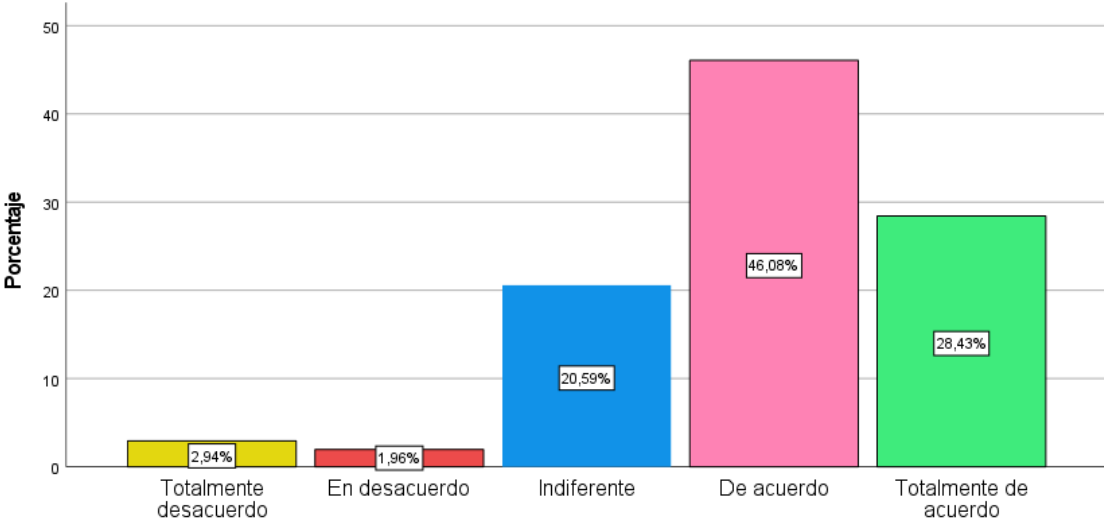
¿Usted considera el fraccionamiento del monto predial como una herramienta significativa para el oportuno pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente desacuerdo	3	2,9	2,9	2,9
	En desacuerdo	2	2,0	2,0	4,9
	Indiferente	21	20,6	20,6	25,5
	De acuerdo	47	46,1	46,1	71,6
	Totalmente de acuerdo	29	28,4	28,4	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Figura 17

¿Usted considera el fraccionamiento del monto predial como una herramienta significativa para el oportuno pago?



Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS.

Interpretación

En tabla 17 se observó que el 28,43% de los habitantes están totalmente de acuerdo con que el fraccionamiento del monto predial como una herramienta significativa para el oportuno pago, un 46,08% de acuerdo. Por otro lado, un 20,59% indicó estar indiferente y el 1,96% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 2,94% expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere que hay un fuerte apoyo entre los contribuyentes hacia el fraccionamiento del monto del impuesto a la propiedad como un recurso valioso para facilitar el pago oportuno. La alta proporción de personas que están de acuerdo indica que muchos ven este mecanismo como una solución efectiva para gestionar mejor sus obligaciones fiscales y evitar dificultades económicas.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Tabla 18

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	,236	102	,009
Recaudación del impuesto predial	,283	102	,000

Nota. Software estadístico SPSS.

Interpretación

Dado que la muestra es de 102, con respecto a la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para las variables educación tributaria y recaudación del impuesto predial, se observa que los valores de significancia (Sig.) son ,009 y ,000 respectivamente, ambos menores al umbral común de 0.05. Esto indica que los datos no siguen una distribución normal, es decir, se rechaza la hipótesis nula de normalidad para ambas variables. En consecuencia, para el análisis estadístico posterior entre estas variables, se deben emplear pruebas no paramétricas, como la correlación de Spearman.

4.2.1. HIPÓTESIS GENERAL

HI: La educación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

HO: La educación tributaria no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

Tabla 19

Correlación de la Hipótesis general

			Educación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,977**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	102	102
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,977**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	102	102

Nota. Software estadístico SPSS v27.

Interpretación

Según la correlación del coeficiente de Rho de Spearman es 0.977, lo que indica una correlación positiva fuerte. Además, el valor significativo (valor observado crítico) es 0.000, que es menor a 0.05, por lo que se acepta la alternativa y se rechaza la nula, lo que significa que la variable educación tributaria influye significativamente con la recaudación del impuesto predial.

4.2.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Hipótesis específica 1

Hi1: Los valores sociales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

HO: Los valores sociales no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

Tabla 20

Correlación de la Hipótesis específica 1

			Valores sociales	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Valores sociales	Coeficiente de correlación	1,000	,937**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	102	102
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,937**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	102	102

Nota. Software estadístico SPSS v27.

Interpretación

Según la correlación del coeficiente de Rho de Spearman es 0.937, lo que indica una correlación positiva fuerte. Además, el valor significativo (valor observado crítico) es 0.000, siendo menor a 0.05, por lo que se acepta la alternativa y se rechaza la nula, lo que significa que la variable valores sociales influye significativamente con la recaudación del impuesto predial.

Hipótesis específica 2

Hi2: La conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

HO: La conciencia tributaria no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

Tabla 21

Correlación de la Hipótesis específica 2

			Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,898**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	102	102
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,898**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	102	102

Nota. Software estadístico SPSS.

Interpretación

Según la correlación del coeficiente de Rho de Spearman es 0.898, lo que indica una correlación positiva muy fuerte. Además, el valor significativo (valor observado crítico) es 0.000, el cual es menor a 0.05, por lo que se acepta la alternativa y se rechaza la nula, lo que significa que la variable conciencia tributaria influye significativamente con la recaudación del impuesto predial.

Hipótesis específica 3

Hi3: La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

H0: La cultura tributaria no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.

Tabla 22

Correlación de la Hipótesis específica 3

		Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,960**
		N	,000
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	102
		Sig. (bilateral)	,960**
		N	102

Nota. Software estadístico SPSS.

Interpretación

Según la correlación del coeficiente de Rho de Spearman es 0.960, lo que indica una correlación positiva fuerte. Además, el valor significativo (valor observado crítico) es 0.000, siendo menor a 0.05, por lo que se acepta la alternativa y se rechaza la nula, lo que significa que la variable Cultura tributaria influye significativamente con la recaudación del impuesto predial.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

Con relación a la hipótesis general: La educación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024. Se observó una correlación positiva fuerte entre las variables educación tributaria y recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca como lo muestra el coeficiente de Rho de Spearman con un 0.977, estos resultados muestran que los ciudadanos, al recibir una adecuada educación tributaria, comprenden mejor sus obligaciones fiscales y la importancia de cumplirlas, lo cual contribuye a aumentar la recaudación del impuesto predial, promoviendo una sólida educación entre los ciudadanos favorece el cumplimiento voluntario, generando beneficios para la comunidad. Por estos resultados podemos contrastar con la investigación realizada por Noblejas (2020), donde llega a la conclusión que la educación tributaria es favorable en el aumento de la recaudación del impuesto predial, donde la Municipalidad impulse la difusión de esta educación utilizando distintos canales de comunicación, así como la organización de charlas en escuelas y encuentros comunitarios, con el objetivo de sensibilizar a los contribuyentes sobre su responsabilidad fiscal y fomentar el cumplimiento tributario, es por ello Olguín y Picón (2022), nos dice que la educación tributaria consiste en enseñar principios que promuevan valores destinados al cumplimiento de las obligaciones de cada individuo al aportar para cubrir los gastos, donde se alcanza al reconocer y asumir las obligaciones que nos competen como contribuyentes comprometidos en una democrática para tener conciencia del impuesto.

Con relación a la hipótesis específica 1: Los valores sociales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024. Se observó una correlación positiva fuerte entre los valores sociales y recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca como lo muestra el coeficiente de Rho de Spearman con un 0.937, estos resultados muestran que los ciudadanos, al tener valores sociales sólidos como la responsabilidad y el compromiso con sus obligaciones

tributarias, contribuyen significativamente al aumento de la recaudación del impuesto predial, promoviendo una cultura de cumplimiento que beneficia a la comunidad al fortalecer los fondos destinados al progreso local dando una gestión pública más efectiva. Estos resultados podemos contrastar con la investigación desarrollada por Culquicondor (2022), se establece que la educación tributaria está vinculada directamente con el aumento en la recaudación del impuesto predial, donde la educación no solo impacta en la eficiencia de la recaudación, además también fomenta valores sociales como la responsabilidad, a los residentes del distrito, es por ello que Castro y Narváez (2024), nos dice que los valores sociales pretenden alcanzar y mantener el equilibrio en las conductas de los individuos, en el que se consideran como trascendentales, ya que, intervienen en el actuar individual o social de las personas a fin de conseguir mejores condiciones de vida.

Con relación a la hipótesis específica 2: La conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024. Se observó una correlación positiva fuerte entre la conciencia tributaria y f recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca como lo muestra el coeficiente de Rho de Spearman con un 0.898, estos resultados muestran que los ciudadanos, al desarrollar una mayor conciencia tributaria, están más dispuestos a satisfacer con el pago del impuesto, lo que genera un efecto directo en la mejora de la recaudación fiscal, reforzando el compromiso de los ciudadanos hacia el cumplimiento fiscal, favoreciendo la sostenibilidad de los recursos municipales y el desarrollo de la comunidad; por la que a través de estos resultados podemos comparar con la investigación de vera (2021), el cual mostraron que existe una alta cultura tributaria respecto al impuesto predial urbano, lo que refleja una sólida conciencia tributaria en la comunidad, en la que este conocimiento contribuye al desarrollo de una cultura sólida y facilita el cumplimiento correcto de las responsabilidades fiscales, promoviendo una administración más eficaz y responsable en la recaudación de impuestos, es por ello que Romero (2023), nos dice que la conciencia tributaria, destaca que muchos ciudadanos carecen de formación en este aspecto, ello propone fomentar la participación ciudadana en temas tributarios para evitar el fraude tributario y fomentar el cumplimiento de las responsabilidades del predio.

Con relación a la hipótesis específica 3: La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024. Se observó una correlación positiva fuerte entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca como lo muestra el coeficiente de Rho de Spearman con un 0.960, estos resultados muestran que los ciudadanos adoptan una sólida cultura tributaria y que son más conscientes de la relevancia de realizar el pago correspondiente del impuesto, lo cual fortalece la recaudación y apoya el desarrollo comunitario, garantizando los recursos municipales el cual se destinen al bienestar y crecimiento sostenible del distrito. Ya que mediante estos resultados podemos contrastar con la investigación desarrollado por Robles y Espinoza (2023), donde los resultados revelaron un nivel bajo de conocimiento de los ciudadanos sobre la cultura tributaria y una falta de capacitaciones, lo que afecta el cumplimiento de impuestos. Se concluyó que, aunque el municipio ofrece múltiples opciones de pago, es necesario implementar campañas de educación tributaria para optimizar la recaudación y la cultura, es por ello que Saudi y Roespinoedji (2018), nos dice que cultura tributaria positiva implica educar a la comunidad sobre como los impuetsos afectan al desarrollo social y económico, fomentando un sentido de responsabilidad compartida y participación activa en el sistema tributario, el cual les permita tomar mejores decisiones con su cumplimiento.

CONCLUSIONES

1. Se concluyó que existe una correlación positiva muy fuerte entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024, con un valor de 0,977 mediante el coeficiente de correlación de Rho Spearman. La tabla 1 demuestra que fomentar la educación tributaria es esencial para fomentar la integridad en la población y garantizar las responsabilidades establecidas, ya que refuerza valores éticos que incentivan el pago responsable de impuestos, contribuyendo de manera significativa al desarrollo y mejora del distrito.
2. Se determinó que los valores sociales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial, evidenciado por un valor de 0,937 mediante el coeficiente de correlación de Rho Spearman. Tabla 3 demuestra que los ciudadanos poseen valores sociales que son de uso esencial para cumplir con sus impuestos, como la responsabilidad y el compromiso que contribuyen de forma notable aumento en la recaudación del tributo. Dando cumplimiento a sus impuestos donde no solo beneficia a la comunidad al fortalecer los recursos para el desarrollo local, sino que también apoya una gestión pública más efectiva.
3. Se determinó que la conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial, con un valor de 0,898 mediante el coeficiente de correlación de Rho Spearman. La Tabla 4 menciona que los ciudadanos desarrollan una mayor conciencia acerca de la relevancia de asumir de manera voluntaria sus responsabilidades tributarias mostrando una disposición más alta para pagar el impuesto, ello contribuye a mejorar la recaudación fiscal. Lo que, a su vez, fortalece la sostenibilidad de los recursos municipales y favorece el desarrollo de la comunidad, promoviendo una gestión pública más eficiente y el bienestar general de la población.
4. Se estableció que la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial, reflejando un valor de 0,960 mediante el coeficiente de correlación de Rho Spearman. Tabla 7 demuestra que campañas sean impulsadas por las autoridades para impulsar el

desarrollo de una cultura dentro de la comunidad, proporcionando información clara y accesible, el cual se fomenta el cumplimiento del impuesto, lo que a su vez mejora la recaudación fiscal y apoya el desarrollo del distrito; promoviendo un crecimiento sostenible y una mayor responsabilidad cívica.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los ciudadanos del distrito de Pillco Marca asistir a clases o talleres sobre educación tributaria que ofrezcan las autoridades locales, en el cual estos programas ayuden a entender mejor sus obligaciones tributarias y cómo el pago del impuesto de los predios benefician a toda la comunidad.
2. Se recomienda a los ciudadanos del distrito de Pillco Marca fomentar los valores sociales, como la responsabilidad y el compromiso en su vida cotidiana, reconociendo la importancia de estos valores no solo mejora el ingreso de tributo predial, reforzando el bienestar y la calidad de vida de la comunidad.
3. Se recomienda a los ciudadanos del distrito de Pillco Marca reflexionar en cuanto a la conciencia tributaria sobre la relevancia de acatar sus responsabilidades tributarias, ayudándoles a comprender cómo sus pagos hacen que se mejore la infraestructura y los servicios de la comunidad, en el cual se sientan más motivados a pagar a tiempo.
4. Se recomienda a los ciudadanos de Pillco Marca involucrarse en actividades comunitarias que promuevan la cultura tributaria para la realización efectiva del abono correspondiente a sus impuestos, participando en estas iniciativas que ayuden a crear un ambiente en el cual el cumplimiento tributario sea considerado como un deber cívico y una forma de contribuir al bienestar de todos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, O., Tapia, A., & Wong, C. (2013). *El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas*. Grupo de Investigación THĒMIS. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9579/9983>
- Almada, J. (2022). *Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020*. Revista Ciencias Económicas. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8941562.pdf>
- Camacho, M. (2020). *Guía de tesorería y pagos en el proceso de recaudación del impuesto predial*. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_tesoreria_pagos_proceso_recaudacion_imp_predial_2023.pdf
- Casma, J. (2022). *La aplicación de sanciones tributarias en el marco del procedimiento de fiscalización: afectación al derecho de defensa de los contribuyentes*. Revista IUS ET VERITAS. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/26290/24698/>
- Castro, D., & Narváez, X. (2024). *Educación tributaria y reducción de la economía informal en América Latina*. Revista Conrado, 20(96), 77–91. Obtenido de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3558>
- Cayatopa, L. (2021). *Perú: Determinación de la brecha de recaudación potencial de los impuestos y arbitrios municipales, 2014-2021*. Revista Quipukamayoc. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-81962021000200061
- Culquicondor, S. (2022). *La Educación Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande-2021*. Universidad de Huánuco. Obtenido de <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3727/Culquicondor%20Soto%2c%20Sely%20Sadith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Guevara, L., & Olano, W. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Jaén, 2019-2022*. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100729/Guevara_HLJ-Olano_CW-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw.
- Huapaya, P., Llaque, F., Mares, C., Ruiz, M., & Sebastian, F. (2023). *Manual de derecho tributario*. SUNAT. Obtenido de <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/manualdtparte1.pdf>
- Losada Vasquez, L. (2014). *"Metodología de la investigación aplicada"*. Bogota: Lance.
- Martínez, P. (2020). *Ciudadanía social y económica como desarrollo*. Revista Veritas. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-92732020000300031
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004*. Diario Oficial. El Peruano. Obtenido de Editora. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=29>
- Ministerio de economía y finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del Im puesto Predial en las municipalidades*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Análisis del rendimiento de los tributos 2020*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2020.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Manual de tributos municipales*. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf

- Morán, D., & Sarralde, S. (2021). *Panorama de las administraciones tributarias*. Revista Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de <https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2021-panorama-AT-moran-sarralde.pdf>
- Muñiz, M., Liñán, L., & Yzquierdo, L. (2019). *Gestión de Riesgos en la Administración y Recaudación del Impuesto Predial para fortalecer la gestión municipal*. Bsel Institute on Governance. Obtenido de <https://www.cooperacionsuiza.pe/seco/>
- Nima, E., Rey, J., & Gómez, A. (2023). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Revista Contadores y empresas. Obtenido de <http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/1-Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20infracciones%20y%20sanciones%20tributarias.pdf>
- Noblejas, T. (2020). *La Educación Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Jose Crespo y Castillo, 2020*. Universidad de Huánuco. Obtenido de <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2648/Noblejas%20Condezo%2c%20Tanixa%20Sharol.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Olguín, M., & Picón, Y. (2022). *La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú*. Revista Lidera. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/26666/25041/>
- Orihuela, K., & Gutierrez, J. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único*. Revista Valor Contable. Obtenido de https://rivc.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784
- Orihuela, K., & Gutiérrez, J. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado*. Revista Científica, Valor Contable, 9(1), 71-83. Revista Científica, Valor Contable. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784

- Romero, J. (2023). *Producción de conocimiento tributario municipal*. Revista arbitrada del CIEG - centro de investigación y estudios gerenciales. Obtenido de <https://revista.grupocieg.org/wp-content/uploads/2023/03/Ed.60-169-177-Romero-Jein>
- Romero, R., Soria, M., Castillo, W., & Colmenares, Y. (2021). *Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú*. Revista ECA Sinergia. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8226661.pdf>
- Roncal, T. (2023). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Sucre, Durante el Año 2022*. Universidad Privada del Norte. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/36085/TANIA%20RONCAL%20TESIS%20FINAL%2002-07.docx-Observaciones%20levantadas_PDF_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). *La recaudación tributaria municipal 2020*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/109/95/>
- Saudi, M. S., & Roespinoedji, D. (2018). *The role of tax education in supply chain management a case of indonesian supply chain companies*. Polish Journal of management studies. Obtenido de <https://pjms.zim.pcz.pl/article/01.3001.0012.8241/en>
- Solórzano, D. (2019). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2023). *Educación tributaria*. SUNAT. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-12/Enlace_guia_docentes_secundaria_0.pdf
- Torres, M., & Rubinstein, C. (2016). *Manual sobre recaudación y cobranza de tributos*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2016_manual_recaudacion_cobranza.pdf

- Torres, Z., & González, J. (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena*. Revista Clío AméLraic cao, 12(23), 8-24. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6991987.pdf>
- Valverde, M., Paz, A., & Chávez, Y. (2024). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca*. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9290650.pdf>
- Vera, K. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17038/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-482.pdf>
- Villanueva, K., Ramírez, G., & Gonzales, J. (2022). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/2170/3162/>
- Villegas, H. (2019). *El delito tributario*. Revista IUS ET VERITAS. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15420/15872/>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

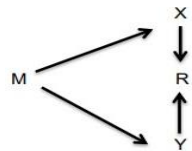
Alcántara Manuyama, J. (2025). *La educación tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca - Huánuco 2024*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO I

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA EDUCACION TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA - HUÁNUCO 2024.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES		METODOLOGÍA
Problema general: ¿De qué manera la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024?	Objetivo general: Analizar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el del distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.	Hipótesis general: La educación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024.	VARIABLE 1: EDUCACION TRIBUTARIA		• Tipo de investigación: Aplicada • Enfoque: Cuantitativo • Alcance o nivel: Descriptivo correlacional • Diseño: 
Problemas específicos • ¿En qué medida los valores sociales influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024? • ¿En qué medida la conciencia tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el del distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024? • ¿Cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024?	Objetivos específicos: • Evaluar en qué medida los valores sociales influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024. • Identificar en qué medida la conciencia tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024. • Examinar como la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024	Hipótesis secundaria: • Los valores sociales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024. • La conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2024. • La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de	Dimensiones	Indicadores	
			X1: Valores sociales	• Integridad • Honestidad • Solidaridad	
			x2: Conciencia tributaria	• Cumplimiento voluntario • Participación • Ciudadanía	
			X3: Cultura tributaria	• Autoridades • Legalidad	
			VARIABLE 2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL		• Población de estudio: Está conformada por 139 habitantes que se encuentran cerca de la municipalidad de Pillco Marca. • Muestra: la muestra está dada a los 102
			Y1: Pago del impuesto	• Modalidad del pago • Periodicidad del pago • Pago voluntario	
			Y2: Determinación Tributaria	• Identificación del contribuyente • Base imponible • Valor del predio.	

Pillco Marca, Huánuco
2024.

Y3: Sanciones y
beneficios

- Cobranza coactiva
- Multas e intereses.
- Fraccionamiento

habitantes que se
encuentran cerca de
la municipalidad de
Pillco Marca.

- **Instrumentos:**
Cuestionarios.
-

ANEXO II

CUESTIONARIO

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

LA EDUCACION TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA- HUANUCO 2024

Estamos realizando un estudio de investigación para evaluar la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial del distrito de Pillco Marca, Huánuco. Su participación es fundamental para comprender mejor estos aspectos. Agradecemos su colaboración y le aseguramos que toda la información proporcionada será utilizada exclusivamente para este estudio.

Escala de Likert tiene 5: Totalmente desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Indiferente (3), De acuerdo (4) y Totalmente de acuerdo (5).

Instrucciones:

1. Lea cada una de las preguntas cuidadosamente y responda de manera sincera.
2. Marque la opción que considere más adecuada para cada pregunta.

Datos Personales:

Nombres y Apellidos: _____

Celular: _____

1. ¿Cree usted que la integridad es importante para que todos paguen sus impuestos y mejore el distrito?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 1) ¿Usted considera que la proporción de datos reales y honestos ayudaran a la correcta recaudación de impuesto predial?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 2) ¿Considera usted que los pagos de sus impuestos ayudan al desarrollo de su distrito?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 3) ¿Considera usted que el cumplimiento voluntario de su impuesto predial ayudara al desarrollo de su distrito?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 4) ¿Usted considera que la participación ciudadana es una herramienta importante para la mejora tributaria?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 5) ¿Usted como parte de la ciudadanía tiene conocimiento sobre la importancia del cumplimiento tributario?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 6) ¿Cree usted que las autoridades municipales deberían realizar campañas informativas sobre temas tributarios?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 7) ¿Cree usted que el cobro del impuesto predial se ajusta a las leyes vigentes?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 8) ¿Conoce las modalidades de pago del impuesto predial que existen en la municipalidad de pillco marca?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 9) ¿Usted tiene conocimiento de la periodicidad para la recaudación del impuesto predial?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 10) ¿Usted realiza sus pagos del impuesto predial voluntariamente?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 11) ¿Usted cree que los datos de su predio están debidamente identificados en la municipalidad?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 12) ¿Usted cree que la base imponible para el pago de su impuesto predial es la correcta?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 13) ¿Usted cree que el valor de su predio asignado por la municipalidad es la correcta?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 14) ¿Conoce usted el procedimiento coactivo antes de la aplicación de la cobranza del impuesto predial?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

- 15) ¿Alguna vez usted fue multado por el inadecuado pago del impuesto de su predio?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo

Indiferente

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

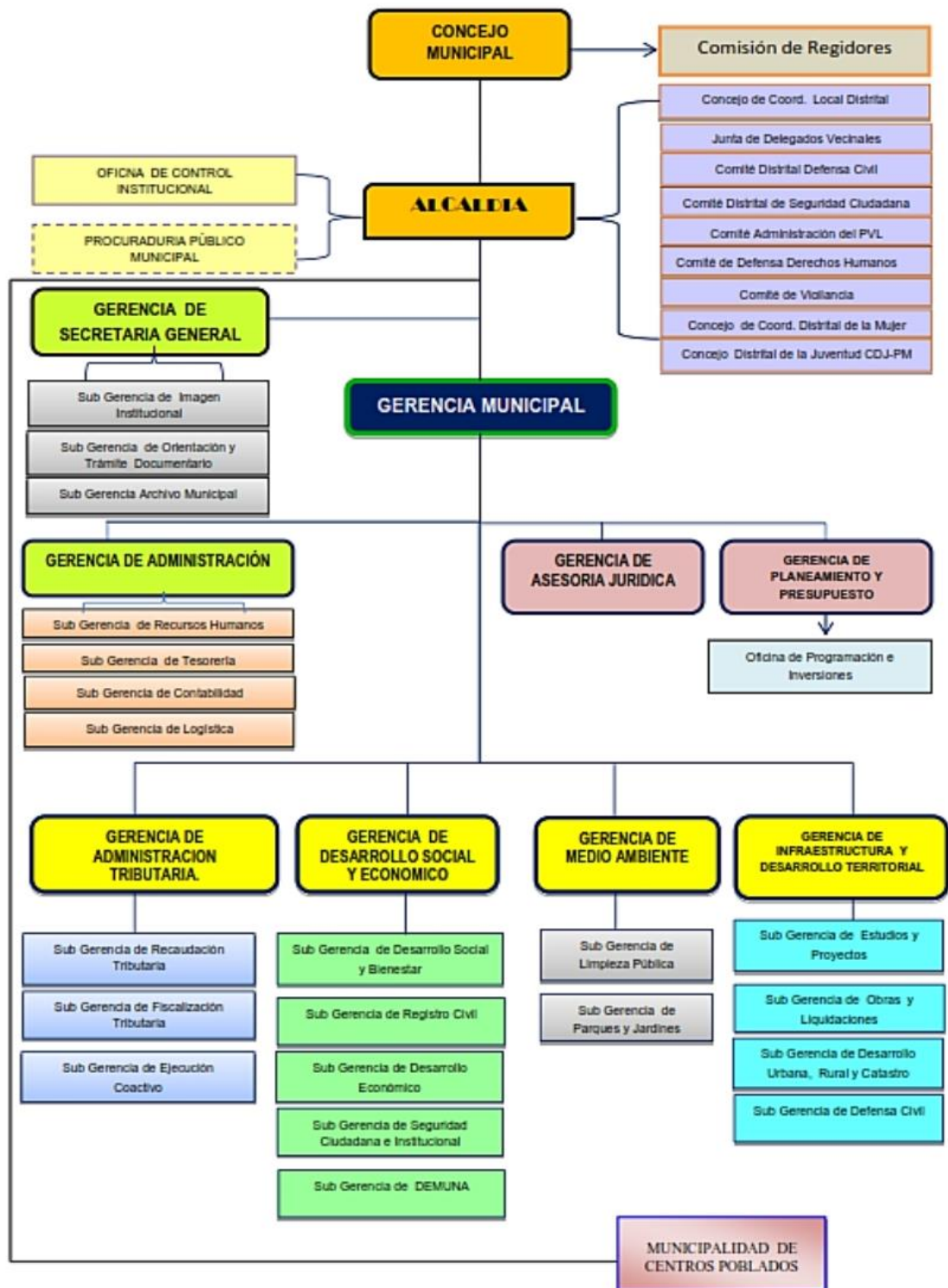
- 16) ¿Usted considera el fraccionamiento del monto predial como una herramienta significativa para el oportuno pago?

Totalmente desacuerdo

En desacuerdo
Indiferente
De acuerdo
Totalmente de acuerdo

ANEXO III

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD



ANEXO IV

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



